

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.970.-ESCUOLA BESANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presunta por silencio administrativo, contra Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 31-7-1985, sobre subvención a una Unidad de Formación Profesional.-14.625-E (67316).
- 45.971.-INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA (INPROQUISA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 26-7-1985, sobre multa de 100.000 pesetas.-14.626-E (67317).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.904.-HEREDEROS DE GASPAR PEREZ S.R.C. contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17-3-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 2-1-1985, sobre sanción por infracción en la composición de chocolate.-14.623-E (67314).
- 45.981.-COMPAÑIA MERCANTIL TRANSFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 21-5-86, sobre demora en el pago de obligaciones.-14.627-E (67310).
- 45.984.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-1-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20-6-1985, sobre sanción de multa.-14.619-E (67310).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.878.-TRAVENOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 25-1-1985 se dictó por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo tres resoluciones por las que se acordaba denegar la autorización de especialidad farmacéutica de uso humano con la denominación propuesta «Vialflex Glucosa».-14.622-E (67313).
- 45.952.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21-5-1986, sobre prórroga en la ejecución del contrato de obra «Hangar de Alerta de la Base Aérea de Gando» y abono de la revisión de precios.-14.628-E (67319).
- 45.953.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 28-5-1986, sobre indemnización por daños y perjuicios.-14.629-E (67320).
- 45.956.-EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA (CASA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-5-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 21-3-1986, relativo a la diversidad de criterios sobre la determinación del precio del contrato administrativo de obras consistentes en la construcción de un Centro de Formación Profesional en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).-14.621-E (67312).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.996.-ESPECIALIDADES TECNICO INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (ETISA), contra resolución del Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación, por desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 29-4-1986, sobre sanción de 1.703.908 pesetas, en el expediente número 17-B-6/85-F.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de julio de 1986.-El Secretario.-14.617-E (67308).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.941.-Don PEDRO GARCIA FERNANDEZ contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 23 de diciembre de 1985, sobre concesión de locales de tipo comercial en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de agosto de 1986.-El Secretario.-14.444-E (66599).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por JUAN JOSE GONGORA PUERTA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.178 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de compatibilizar los puestos de trabajo como Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial e Ingenieros Técnicos del INSALUD.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-12.681-E (59050).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 1.612/1984, ejec. 86/1985, a instancia de Clemente García López y otro, contra «Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en la zona industrial de Leganés, sita en la calle Eduardo Torroja, número 7, de Leganés (Madrid), que linda: Al frente, con calle número 1; por la izquierda, entrando, con parcela número 9; por la derecha, termina en pico, y linda con la confluencia de las calles 1 y 2, y por el fondo, con la calle número 2. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, y sobre la citada finca está construida una nave industrial con sus servicios y edificio administrativo necesario, así como una vivienda para el vigilante de las instalaciones. El edificio consta de planta baja, en la que se sitúa la maquinaria, y planta destinada a parte administrativa, con una superficie de 336 metros 75 decímetros cuadrados. Nave industrial de 2.156,68 metros cuadrados y otra de 144,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, folio 120, finca número 31.458. Valorada en 27.608.439 pesetas.

Asciende la presente peritación a un total de 27.608.439 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las once cincuenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la calle Hernani, número 59, de Madrid:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará a la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—14.635-E (67326).

*

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 2, con el número 852/1983, ejec. 173/1984, a instancia de Luis Amor Sanjurjo, contra «Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana. Local para oficinas en la planta primera del edificio número 42 de la calle Duque de Sesto. Su superficie es de 208,53 metros cuadrados. Su cuota de comunidad es de 5,75 por 100; tiene como anejo un cuarto trastero en la planta sótano. Linderos: Al frente, con zona ajardinada de entrada, a la que tiene balcón-terraza cerrada y tres huecos más; por la derecha, casa número 40 de la misma calle; por la izquierda, vivienda mano derecha de la misma planta, ensanche de la meseta de escalera por donde tiene su entrada principal, caja de escalera, paso de servicio nor donde tiene su entrada, montacargas y patio del fondo izquierda, y por el fondo, patio manzana, al que tiene seis huecos. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Finca urbana. Local de oficinas sito al fondo de la planta baja de la casa de Madrid, calle de Duque de Sesto, número 40, y que tiene su entrada por el patio de entrada de la casa, al que

además tiene otro hueco. Mirando desde la calle, linda: Por el frente, con patio de entrada, portera, paso de servicio y patio interior; por la derecha, con casa número 38 de la misma calle; por la izquierda, con la finca número 42 de la misma calle, y por el fondo, con el patio de manzana, al que tiene tres huecos. Su superficie es de 180,94 metros cuadrados. Valorado en 10.850.000 pesetas.

Asciende la presente peritación a un total de 23.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las once cincuenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará a la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes que se subastan saldrán en dos lotes independientes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado, Antonio de Oro Pulido López.—El Secretario.—14.634-E (67325).

★

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 2 con el número 79/1981, ejec. 18/1981, a instancia de Flora Fernández Rodríguez, contra «Alberto Ruiz Jiménez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial número 3, sito en la planta baja, portal número 26, del edificio sito en Madrid, paseo de La Habana, números 24-26. Ocupa una superficie de 447 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 300 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 147 metros 50 decímetros cuadrados a la entreplanta. Su descripción es: Planta baja, y linda: Al frente, entrando, con paseo de La Habana, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con local comercial número 2 de la misma planta y portal; izquierda, entrando, con local comercial número 4 de la misma planta y portal, y fondo, con calle de Balbina Valverde. Entreplanta, y linda: Al frente, entrando, con vacío de planta baja; izquierda, entrando, con local comercial número 4 de la misma planta y portal; derecha, entrando, con vacío de planta baja, y al fondo, con calle Balbina Valverde. Su cuota de condominio es de 3.029 por 100. Valorado en 22.350.000 pesetas.

Asciende la presente peritación a un total de 22.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el 23 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre; señalándose como hora para todas ellas las doce y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la calle Hernani, número 59, de Madrid:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará a la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana: podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Secretario.—14.633-E (67324).

ZARAGOZA

Edictos

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 179/1985, seguido contra «Lipoquímicas Reunidas, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Parcelas números 51 y 56 del polígono industrial denominado «Malpica-Santa Isabel», en Zaragoza, que ocupan una extensión global de 25.808 metros cuadrados, con fachadas a las calles A, E y F. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 870, libro 248, sección tercera,

folio 31, finca número 15.001, inscripción primera. Valoradas en 38.844.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—14.710-C (67553).

★

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.431/1981 y 12.349/1981, seguido contra «Resortes, Sociedad Anónima», por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una sierra mecánica, marca «Umiz», 28.000 pesetas.

Un torno, marca «Cumbre», modelo 022, 200.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica, marca «Mini-Car», modelo RC, 40.000 pesetas.

Un cepillo, marca «Pinondo», modelo TP 625, 200.000 pesetas.

Una esmeriladora, marca «Almarcegui», con dos piedras, 15.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica, marca «Car», modelo 150, 40.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Igarria», modelo TF 40, 50.000 pesetas.

Un cepillo rectificador, marca «Gaba», 80.000 pesetas.

Un detector de grietas, modelo 180 E, marca «Delta», 25.000 pesetas.

Una rectificadora de ojos de ballesta, marca «Heuser», modelo FS 2, 40.000 pesetas.

Una asentadora de ballestas, marca «Pelisier», con cuadro de mandos, 300.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 20 m (aproximadamente), pintada en amarillo, con motor reductor, marca «Renoid-Adard», tipo RF 6, 150.000 pesetas.

Una máquina para doblar abrazaderas, de fabricación propia, con dos pistones neumáticos, 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica con su bomba, de fabricación propia, 50.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «LAC-ST1-25», 58.000 pesetas.

Un banco de montaje de ballestas, marca «Talleres Gabande», 38.000 pesetas.

Un banco de montaje de ballestas, marca «Heuser», 38.000 pesetas.

Una enderezadora, marca «Juce-Terrerós», 46.000 pesetas.

Una esmeriladora grande, marca «JML-Onena», con dos piedras, 20.000 pesetas.

Una granalladora, marca «Invisa-Mabusá», modelo PRL, número 755, con su cuadro de maniobras, 300.000 pesetas.

Un horno de revenido, marca «Saunier-Duval-Setri», 200.000 pesetas.

Una curvadora de ballestas, marca «GHT 8», 75.000 pesetas.

Un horno de temple, marca «Saunier-Duval-Setri», 200.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de fabricación propia, con bomba, montada sobre ruedas, 25.000 pesetas.

Un compresor, marca «Bético», 75.000 pesetas.

Una curvadora de barras, sin marca visible, 10.000 pesetas.

Un horno de barras, marca «Lloyd-Industrial-Barcelona», 60.000 pesetas.

Dos taladros de columna, marca «Erló», modelo TCA 32, 24.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Ibarmia», modelo 35-CA, 24.000 pesetas.

Una prensa, marca «Goiti», modelo BR-63, número 74/371, de 63 Tm, 45.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojos de ballesta, marca «Heuser», con su cuadro de maniobras y su horno, 85.000 pesetas.

Una prensa, marca «Goiti», modelo MFR, número 398, de 100 Tm, 70.000 pesetas.

Una prensa, marca «Goiti», modelo BR-70, número 223, de 70 Tm, 60.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica para cortar pletina y llanta de 200 Tm, 150.000 pesetas.

Un horno de puntas, de fabricación propia, 40.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica, marca «Alberliga», modelo C-13, 80.000 pesetas.

Un puente-grúa de 5 Tm y 12 m de luz (aproximadamente), pintado en amarillo, sobre dos vigas en doble T, 1.500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Saxby», modelo Misa, eléctrica, de 1.000 kg de potencia, 200.000 pesetas.

10.000 kilogramos (aproximadamente) de material para fabricación de ballestas y algunas de ellas terminadas y sólo pendientes de su montaje, 50.000 pesetas.

Toda la instalación eléctrica de la nave con su correspondiente transformador situado dentro de la misma nave, 300.000 pesetas.

Todo ello valorado en 5.101.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Bera-Bera, número 6, primero derecha, Ayete (San Sebastián), bajo la custodia de don Luis Mozo Amentegui, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—14.708-E (67551).

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.857/1983, seguido contra «Carbones y Aglomerados, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina, accesorios y caldera de vapor para fábrica de aglomerados de carbón mineral, sin número. Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Alcalde Caballero, sin número, Zaragoza, bajo la custodia de don Manuel Tes Planas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—14.709-C (67552).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 23/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Esparza García y doña María Marchán Bernal, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 12.943.490 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que al pie de cada finca se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

1.^a Planta baja de la casa número 26, en calle Cuatro Santos, barrio de los Dolores, Diputación del Plan, de este término; que ocupa una superficie, según el título, de 67 metros cuadrados, si bien figuran inscritos solamente 52 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.574, libro 501, folio 62, finca 42.255, inscripción tercera, sección tercera, de Cartagena.

Valorada en 1.224.470 pesetas.

2.^a Porción 1. Piso vivienda, primero derecha, o puerta izquierda de la escalera subiendo, del edificio número 2, de la calle Cuatro Santos, en barrio de los Dolores, de Cartagena.

Inscrita en el tomo 1.710, libro 590, folio 157, finca 51.457, inscripción quinta.

Valorada en 2.985.060 pesetas.

3.^a Edificio compuesto de sótano, almacén y planta baja destinada a bar-restaurante, con una superficie total útil de 496 metros 10 decímetros cuadrados y la total construida de 560 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.131, libro 712, folio 1, finca 47.672, inscripción novena, del Registro de Cartagena.

Valorada en 17.755.270 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—15.051-C (67599).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 391/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa, contra don Jenaro Fernández Gómez y doña Carmen Esteve Sanz, sobre efectividad de crédito hipotecario por 6.511.300 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 12 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 6.975.000 pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

Finca objeto de subasta

Local comercial 3.º centro, sito en planta baja del edificio en Alicante, con fachadas a las calles Catedrático Soler, número 46, y Los Doscientos, números 41, 43 y 45, con acceso por ambas calles, de 105 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 210, libro 201, finca 12.145.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-15.009-C (67487).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.271 de 1985, sección C, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por don David Benveniste Benusiglio, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, en quiebra de la anterior, para el día 20 de octubre próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 20 de noviembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de diciembre, a las once quince horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don David Benveniste Benusiglio la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10.-Planta tercera, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Barcelona, edificio «Constelación», avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal, 491. Inscrito en los Registros de la Propiedad números 4 y 7 de Barcelona, a los tomos 586 y 122, libros 586 y 122 de Gracia y las Cortes, folios 143 y 109, fincas 15.725 y 5.287, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.735-3 (67354).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona, accidentalmente.

Hago saber: Que en la pieza separada de Administración de la quiebra del grupo «Iberia» que se sigue en este Juzgado, Sección PD, he acordado, por resolución del día de hoy, de conformidad con lo solicitado por la sindicatura de la quiebra, representada por el Procurador señor Martínez Campos y por el Comisario de la misma, de conformidad con la legislación vigente, la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 19 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Y para el caso de ser procedente, se señala la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, el 22 de enero del próximo año, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mobiliario y enseres de don Baldomero Gómez Serrano. Tasados en 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Figuras de marfil, valoradas en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Materiales en almacén puerto franco, valorados en la cantidad, digo materiales en nave de Cervera, valorados en la cantidad de 800.000 pesetas.

Descripción bienes que se subastan

ANEXO I

Mobiliario y enseres de don Baldomero Gómez Serrano [incluyendo apartados a), b) y c)]

a) Mobiliario:

Cabezal cama de 104 x 110 forrado de piel.
Cuatro estantes armario de 72 x 33, con colgadores de envero.

Una mesa para dos con ocho figuras cisne, al parecer de caoba, de 1,39 de longitud, 44 de anchura y 82 de altura, con espejo bajero y luz incorporada.

Un sofá rinconera color verde, muy deteriorado.

Dos tableros alargamesa de 1,60 x 1.
Consola comedor, 1,32 x 42 x 71 centímetros, color marrón.

Trece estanterías madera de diversos tamaños.
Juego dos cajones de armadura (armario).

Una consola para 10 cajones (sólo hay dos cajones).

Una gaveta armario, con 10 cajones.

Un colchón de 1,80 metros, lana y muelles.

Dos tableros de 0,5 x 1 metro, barnizados.

Armario metálico baño 76 x 46 centímetros.

Una parte trasera y laterales armario, con seis cajones, de 1,90 x 0,40 x 1,25.

Una consola de 2,50 x 50 x 1 metro (comedor), con ocho patas, cuatro en cada lado, con cruceta interior de castaño.

Barras interiores armario (metal).

Dos plafones madera 65 x 56 centímetros.

Dos armazones de madera.

Un marco de rejilla.

Laterales armario grande (dos).

Laterales armario pequeño (uno).

Armario metálico sin espejos (63 x 38).

Dos galerías para cortinas, de 2,05 la de color marrón, y la dorada, de 2,75 metros.

Ocho estantes de diversos tamaños para armario.

Una galería para cortina de 2,30 metros aproximadamente, madera tallada, con roseta central, toda con un baño dorado.

Un sillón forrado de damasco verde, muy deteriorado.

Dos traviesas de madera de 1,03 metros de largo.

Un armazón de madera de 1,88 (largo) x 0,39 (ancho).

Seis tableros de armario de 1 x 0,5 metros.

Un somier metálico «Sema» de 1,80 x 1 metro.

Varios listones de madera de diversos tamaños.

Un cajón armario madera natural (50 x 50 x 23).

Dos tableros estanterías.

Cuatro tableros de contraplacado.

Dos bases de madera para armario (inferior y superior de 1,15 metros de largo).

Un mueble comedor, tipo «buffet», madera barnizada, de 1,04 x 0,5 x 0,73 metros, con cuatro cajones.

Dos guías galería de cortinas en madera policromada, de 2,45 metros.

Una guía galería de cortina de madera policromada, de 2,45 metros de largo.

Una base de madera para mueble forrada de paño color granate, de 1,75 x 0,60 x 0,13 metros.

Cinco estantes de armario en madera, de 58 x 62 centímetros.

Cuatro estantes muebles color marrón, de 80 x 30 centímetros.

Un cajón y tres pestaches, de 1 x 0,55 metros.

Dos enrejados de madera y dos tableros (0,95 x 3,75 metros).

Parte interior armario y un lateral, 3,75 x 0,45 metros.

Un tejadillo armario y un lateral, 3,75 x 0,45 metros.

Varios listones madera sin pulir.

Una galería cortinas con herrajes, de tres metros.

Un tejadillo armario y un lateral (3,55 x 0,45 metros).

Una lámpara metal de 1,4 metros de alto.

Dos travesaños de cama de 1,80 metros.

Dos repisas de cristal de 1,30 x 0,27 metros.

Un colgador en forma de yugo y herrajes negros.

Tres laterales y dos plafones armario.

Techo armario (3,20 x 0,65 metros).

Un lateral armario (3 x 0,75 metros).

Una parte, al parecer, de un armario (2,80 x 0,92 metros).

Un lateral armario (2,75 x 0,70 metros).

Dos laterales armario (2,75 x 0,70 metros).

Un mueble estilo de salón, con sobrelacado, de ocho patas (1,60 x 0,50 metros).

Parte de un armario de estilo con relieve moldurado (1,10 x 0,60 metros).

Un mueble librería con pequeños cajones, de 2,80 x 0,45 x 0,40 metros).

Una papelería metálica.

Un pie de cama tallado de un metro de ancho

Un «buffet» con una puerta y cuatro frentes de vidrio de 3,20 x 0,55 x 1,10 metros.

Un «buffet» de madera con dos puertas laterales y tres cajones centrales de 2,50 x 1,10 x 0,55 metros.

Dos laterales madera 0,40 x 0,70 metros.

Un taquillón de dos puertas (cuatro hojas) de 1,80 x 0,80 x 0,40 metros.

Un plafón de madera de 1,50 x 1,30 metros.

Un soporte con cuatro patas decorado.

Un plafón de madera de 2 x 1,30 metros.

Dos plafones de madera de 2 x 1,30 metros.

Cinco tableros de varias medidas.

Pequeño mueble con cuatro cajones, todo de madera, de 0,60 x 0,50 x 0,40 metros.

Cuatro plafones madera 50 x 60 centímetros.

Una mesita auxiliar de 65 x 45 centímetros, con sobre de mármol y un cajón.

Dos muebles de madera con rejilla dorada para tapar radiadores calefacción.

Un mueble parte inferior de una vitrina con cuatro puertas (3,20 x 0,75 x 0,60 metros).

Un «buffet» de 2,20 x 1 x 0,70 metros, con dos puertas (cuatro hojas) laterales y tres cajones centrales.

Mueble dos puertas con cajones laterales (1,3 x 0,9 x 0,8 metros).

Mueble dos puertas de cristal y madera tallada (1,41 x 1,30 x 0,45 metros).

Mesa comedor ovalada (1,90 x 1,50 metros).

Dos puertas armario madera, de 2,10 x 0,45 metros.

Dos puertas armario madera barnizada (2 x 0,65 metros).

Una puerta de armario con luna incorporada (2 x 0,60 metros).

Una puerta de armario de cristal forrada interiormente de tela (2 x 0,60 metros).

Una puerta armario de madera barnizada (2 x 0,60 metros).

Sobre de mármol jaspeado color marrón (1,35 x 0,35 metros).

Sobre de mármol negro (1,60 x 0,45 metros).

Sobre de vidrio (2,50 x 0,55 metros).

Sobre de cristal, rectangular (2,50 x 0,60 metros).

Sobre de mármol blanco rectangular (1,20 x 0,65 metros).

Sobre de cristal de forma redondeada de 90 metros de diámetro.

Parte superior armario con remate dorado (1,50 x 0,49 metros).

Dos puertas armario lacadas (2 x 0,5 metros).

Una galería madera de 2,10 metros.

Una moldura dorada de tres metros.

Dos tableros de madera de distintos tamaños.

Una consola semicircular, con apliques dorados y una puerta.

Un mueble cubrerradiador, con frente rejilla metálica.

Una consola cuatro patas (1,35 x 0,65 x 0,40 metros), gavetas interiores.

Una mesa pintada para colgar en la pared (1,30 x 0,40 metros).

Mesa seis patas (tres en cada extremo), 1,60 x 0,76 x 0,45 metros, frente tallado.

Una consola con seis cajones abombados (1,45 x 0,77 x 0,45 metros).

Una mesa redonda cuatro patas, de 90 centímetros de perímetro y 45 centímetros de altura.

Un plafón madera de 0,65 x 0,95 metros.

Una banqueta madera de 0,60 x 0,40 x 0,75 metros.

Un sillón pequeño tapizado de pana verde.

Una banqueta baño.

Una mesa con incrustaciones marquetería (45 x 75 x 65 centímetros).

Una silla tapizada de skay verde.

Un sillón tapizado de pana verde igual al anterior.

Sillón tapizado de tela adamascada (0,70 x 1 metro).

Sillón rinconera tres plazas tapizado con pana color dorado (1,40 x 0,82 metros).

Una consola ovalada con apliques dorados y una puerta.

Pieza de madera barnizada, parte del conjunto ornamental (2 x 0,39 metros).

Mueble de madera lacada cubrerradiador (0,72 x 1,08 metros).

Dos cajones de madera (0,75 x 0,41 metros).

Un dosel de madera (2,15 x 0,08 metros).

Un sillón salón comedor en madera labrada y tapizado en pana.

Un sillón tapizado en tela dorada, en mal estado.

Un sillón tapizado en tela dorada.

Un sillón de brazos tapizado en tela blanca con motivos amarillos.

Sillón con respaldo alto, tapizado con tela adamascada, con brazos de madera (1,16 x 0,61 metros).

Varios plafones de madera de distintos tamaños.

Mesita barnizada con un cajón central (0,78 x 0,52 metros).

Parte de mueble librería en madera barnizada con puertas y estantes (1,75 x 0,38 x 1,15 metros).

Dos cajones de madera.

Una mesita de madera barnizada (0,82 x 0,48 x 0,53 metros).

Seis estantes de un armario.

Una mesita decorativa con sobre de mármol jaspeado, con cajón y compartimientos estantes (0,44 x 0,62 metros).

Un sillón de tipo diván tapizado con tela floreada azul.

Parte superior de un armario con borde pintado y moldurado (1,20 x 0,65 metros).

Sillón semicircular tapizado raso azul.

Un sofá rinconera.

Una mesa madera tres patas, de 80 centímetros de perímetro y 0,5 metros de altura.

Cinco plafones, dos con rejilla y dos de madera.

Mesa rectangular plegable de patas (1,20 x 70 x 75 centímetros).

Mueble rinconera, con adornos dorados e incrustaciones de marquetería (0,63 x 0,40 metros).

Un armazón de madera.

Un somier plegable de 80 centímetros.

Un taburete de madera.

Un sillón tapizado pana verde.

Una silla de madera tapizada damasco rayado.

Un asiento rectangular, cuatro patas y cuatro remates (70 x 45 x 45 centímetros).

Un remate de madera labrada, de 3,20 metros.

Una banqueta cuatro patas, con adornos dorados y tapizados en raso azul (0,90 x 0,40 x 0,45 metros).

Una banqueta semicircular, ocho patas, forrada en pana azul (1,60 x 0,50 x 0,45 metros).

Una mesa madera, cuatro patas (1,20 x 0,75 x 0,70 metros).

Un armazón banqueta cuatro patas, de 1,20 x 0,45 x 0,45 metros.

Una mesa de madera, patas de metal plegables.

Una puerta de armario de madera, interior azul (1,25 x 0,52 metros).

Un «buffet» de madera, adornos dorados, con dos cajones, con incrustaciones de marquetería (1,15 x 0,75 x 0,90 metros).

Una mesa redonda, de madera labrada, de 80 centímetros de perímetro y 48 centímetros de altura.

Un armazón de madera de 0,95 x 0,45 x 0,60 metros.

Un asiento rectangular.

Dos molduras de 2,20 metros de largo.

Dos molduras labradas de 2,20 metros.

Un travesaño de madera de 3,20 x 0,20 metros.

Una moldura de 1,50 metros.

Una silla tapizada en tela damasco verde.

Un mueble radiador calefacción con rejilla de 95 x 60 centímetros.

Cuatro plafones madera con rejilla (dos de 65 x 59 centímetros y dos de 75 x 50 centímetros).

Cuatro plafones de madera de 65 x 65 centímetros.

Dos puertas armario decoradas dorado y verde (2 x 0,50 metros).

Un armazón madera decorado oro y hueso (2,25 x 0,60 metros).

Varias molduras.

Dos plafones de madera de 2,70 x 0,50 metros.

Un plegatín con colchón.

Cinco gavetas armario de 0,65 x 0,60 metros.

Un cuerpo armario de 2,10 x 0,50 x 0,45 metros.

Tres plafones decorados oro y hueso (2 x 0,70 metros).

Un plafón de madera de 2 x 0,70 metros.

Un travesaño madera.

Seis plafones de madera barnizados (1 x 0,5 metros).

Un butacón tapizado de pana verde con flores.

Caja conteniendo dos cajones de madera con un armazón (0,55 x 0,60 x 0,33 metros).

Una mesa de centro de madera barnizada de ocho patas (1 x 0,71 metros).

Cinco sillas de comedor, en madera labrada y barnizada, tapizada en raso color verde.

Una rejilla cubrerradiador, con marco de madera (1 x 0,68 x 0,16 metros).

Una caja conteniendo dos gavetas de madera (0,57 x 0,46 x 0,45 metros).

Un mueble escritorio en madera barnizada (1 x 0,41 x 0,8 metros).

Pieza inferior de armario de madera (1,40 x 0,60 metros).

Una rejilla cubrerradiador con marco de madera (0,86 x 78 x 0,20 metros).

Dos puertas pequeñas de madera barnizada y tres estantes.

Una mesa auxiliar de cocina, con pies metálicos y sobre de formica.

Cuatro puertas de uralita (0,72 x 0,50 metros).

Dos estantes de madera (0,68 x 0,32 metros).

Tres estantes de madera (0,50 x 1 metros).

Parte interior armario en madera lacada y labrada (1,30 x 0,44 metros).

Una estantería madera.

Dos laterales armario en madera lacada color claro (1,5 x 0,43 metros).

Un armazón de madera para banqueta (1,18 x 0,43 x 0,40 metros).

Un mueble secreter salón con dos estanterías y un cajón (0,80 x 0,52 x 0,37 metros).

Una galería de madera con relieves (2,50 metros de largo).

Un pie de cama en madera labrada y barnizada, con rejilla (1,90 x 0,56 metros).

Dos puertas de armario en madera lacada, color claro (1,5 x 0,53 metros).

Una galería forrada en skay con adornos de pasamanería (2,10 metros de largo).

Una galería de madera (2,10 metros de largo).

Una galería forrada en skay (2 metros).

Un sillón para salón en madera labrada y barnizada, tapizado en paño color verde.

Una rejilla cubrerradiador con armazón de madera.

Un mueble vitrina en madera lacada y forrado interiormente (1,80 x 1,40 x 0,43 metros).

Dos estanterías de madera barnizada (1,40 x 0,32 metros).

Tres plafones de madera y uno metálico.

Parte integrante de un mueble bar de madera.

Mueble salón en madera barnizada con cuatro patas (1,60 x 0,40 x 0,90 metros).

Dos sofás de madera tapizados en paño azul, con dos cojines (1,50 x 0,80 metros).

Dos marquesinas de madera barnizada (3 x 0,33 metros).

Un sillón de brazos tapizado en tela, colores blanco y amarillo.

Un sofá tapizado en raso color amarillo (1,75 x 0,95 metros).

Un mueble aparador, de seis cajones en madera barnizada (1,60 x 0,47 x 0,75 metros).

Un mueble revestimiento de salón en madera (1,90 x 0,43 x 0,60 metros).

b) Decoración, complementos y enseres domésticos (incluidos electrodomésticos):

Un globo vidrio blanco.

Una pantalla pergamino.

Dos pantallas paja.
 Un colgante pared forma reloj.
 Un plato pequeño porcelana.
 Un juego entremesero de siete piezas porcelana china.
 Un coral blanco.
 Dos figuras metal ciervos (pequeñas).
 Una campana sobremesa metal.
 Un cenicero forma de escorpión.
 Una figura «Cappo di Monti».
 Un reloj arena.
 Un juego porcelana pequeña de Limoges.
 Dos saleros y salsaera.
 Dos platos pared porcelana checoslovaca.
 Una figura oso polar porcelana alemana.
 Tres recipientes porcelana china.
 Un centro de madera.
 Un centro mesa vidrio con pie de plata.
 Dos platos para colgar con motivos de pájaros.
 Un centro porcelana china de 45 centímetros de diámetro.
 Un centro porcelana china de 40 centímetros de diámetro.
 Un centro porcelana china de 47 centímetros de diámetro.
 Un centro porcelana china de 55 centímetros de diámetro.
 Una pantalla pergamino de 20 x 40, estropeada.
 Treinta perchas de madera.
 Una papelera de metal.
 Una pantalla de hilo.
 Una bandeja dorada de metal de 60 x 40.
 Dos cuadros («Hispano Suiza» y «Mercedes Benz»).

Un cuadro a lápiz «Opisso», cuadro familiar.
 Cuatro cojines sofá.
 Veinticinco bombillas (parte lámpara con sus correspondientes platillos de vidrio y portalámparas).
 Seis lágrimas.
 Un cuadro marco metal y cristal de 24 x 29 acuarela flores «R. Closa».
 Dos cuadros sobre madera al óleo de 26 x 18, bodegón sin firma.
 Un cuadro flores de 14 x 19, firmado «Exleanes».

Un aplique de pared metal cinco luces.
 Dos cortinas y dos colgantes de pana.
 Dos cortinas tergal.
 Una pantalla sin pie deformada.
 Un reloj sobremesa metal y porcelana «Labolles», incompleto y estropeado.
 Dos fruterías porcelana «Bidosas».
 Una campana sobremesa cristal.
 Una figurita campana en forma de ángel de plata.
 Un jarrón porcelana.
 Seis platos y seis tazas café porcelana «Aysley», inglesa azul con motivos dorados.
 Una figurita porcelana incompleta rota con dos cervatillos.
 Un florero vidrio.
 Una caja cartón conteniendo diversos objetos de costura.
 Una bolsa con lana verde.
 Una pieza cristal roca.
 Una concha.
 Un recipiente porcelana.
 Cinco bombillas tubo.
 Un colgante mármol y cerámica «Benedicenos Señor».

Un cenicero vidrio.
 Un barómetro pared.
 Un florero porcelana roto.
 Un timbre plástico.
 Nueve bombillas tubo.
 Veintinueve piezas asco diversas.
 Una gaveta cubiertos rota.
 Un puff «Anea».
 Una caja joyero de plata.
 Una lámpara techo bronce de cinco luces.
 Una lámpara techo bronce de doce luces.
 Parte lámpara techo conteniendo sesenta lágrimas.
 Una lámpara techo bronce y vidrio.

Una mesita madera color caoba en mal estado.
 Cuatro marcos portarretratos de plata de 40 x 20.
 Un marco portarretrato de plata 40 x 16.
 Una pantalla pergamino de 20 x 40.
 Un colador.
 Un sifón dorado metal.
 Una cubeta vidrio para champán.
 Una cubeta hielo de metal.
 Una copa de metal con dos asas.
 Un trofeo con piedra y metal.
 Un cenicero metal.
 Ocho copas vino cristal.
 Cuatro copas agua de vidrio.
 Cinco copas licor de vidrio.
 Dos exprimidores manuales.
 Copitas licor.
 Un plato café.
 Tres copitas jerez.
 Una botella verde whisky.
 Doce copas champán cristal.
 Una coctelera.
 Un cenicero.
 Un juego pinchos para tapas.
 Tres copitas licor (coñac).
 Tres exprimidores manuales de cítricos.
 Un frigorífico de dos puertas marca «Norge».
 Un tocadiscos «Dual» 1.019, plato.
 Una lámpara cristal de tres brazos.
 Dos cortinas salón.
 Una plancha eléctrica usada.
 Un molinillo de café usado.
 Dos antenas interiores de televisión.
 Una turmix estropeado.
 Seis fluorescentes.
 Juguetes (televisión infantil).
 Un muñeco adorno.
 Un barco decoración «Vikingos».
 Un cuadrilo propaganda «Casa Iberna».
 Una turmix.
 Una bota yeso dorada con adorno.
 Una reactancia para fluorescente.
 Cojines sofá de 65 x 56 de pana sintética.
 Dos cojines de raso.
 Dos portacortinas con moldura dorada.
 Dos piezas de madera.
 Tres contrapesos dorados.
 Una bandeja dorada «Vodmet».
 Dieciséis barras de colgar.
 Dos pies «Llar de foc».
 Una talla madera figura china de 40 centímetros.

Un tintero porcelana de Portugal.
 Un cisne porcelana alemana (roto por un lado).
 Un coral.
 Una copa grande cristal decorativa.
 Un cirio de 30 centímetros de altura y 15 centímetros de diámetro, color rojo.
 Un jarrón blanco y dorado cerámica alemana.
 Dos figuras faraonas de yeso.
 Una figura guerrero a caballo de bronce con pie de mármol.
 Una pantalla plástico forrada de raso.
 Veintitrés cuadrados de madera contraplacada de 25 centímetros aproximadamente.
 Dos pantallas grandes, haciendo juego, de raso rosa.
 Una pantalla pequeña forrada de tela blanca.
 Cinco cojines de varios colores y tamaños.
 Dos juegos de cortinas damasco verde.
 Un magnetofón a pilas.
 Tres cajas porta-diapositivas de sesenta unidades.
 Ocho portarretratos, cuatro de plata.
 Una caja coniciendo material fotográfico.
 Una cortina de pana marrón grande.
 Cinco portalámparas metal doble luz.
 Un juego cortinas grandes damasco verde.
 Un aplique pared cinco brazos, metal.
 Tres juegos cortinas damasco verde y rosa.
 Una docena perchas de madera.
 Doce copas cristal tallado de 19 centímetros alto.
 Doce copas cristal tallado de 17 centímetros alto.

Un juego de porcelana (seis piezas) china leyenda interior, tazas, platos, tetera, azucarero y lechera.
 Seis tazones con sus platos de porcelana Bávvara.
 Seis tazas de café con sus platos de porcelana Bávvara.
 Una cafetera, una lechera y un azucarero.
 Un sombrero mejicano de plata de 21 centímetros de diámetro y 11 centímetros de alto.
 Un baúl pequeño de plata, calado.
 Un estuche de plata, pequeño.
 Una cuchara y un tenedor de plata, pequeño.
 Un cenicero de metal.
 Un candelabro pequeño de plata de 11 centímetros.
 Unas pinzas para pan de plata.
 Un juego de pinchos de plata (seis).
 Un juego de pinchos de metal (12).
 Un recipiente de metal (jara).
 Una ostra de plata (mediana).
 Un reloj de mesa de metal decorado (no funcional).
 Una lámpara de seis brazos de metal (bronce), cuatro columnas y figura de ángel interior.
 Una cesta de mimbre con 50 bombillas.
 Un taburete de cuatro patatas, verde, de 44 centímetros de alto, 60 centímetros de largo y 40 centímetros de ancho.
 Conjunto de dos figuras de porcelana, arlequin con mandolina de porcelana de Lladró fabricado en España de la casa de regalos Balasch, de Lérida, de 46 centímetros de alto.
 Armario metálico de baño 46 x 76 centímetros.
 Un taburete de cocina forrado de formica.
 Un mueble reloj carillón sin maquinaria de 2.20 metros de alto.
 Un cristal esfera y cristal caja del péndulo y pesas tallados.
 Reja de metal blanco con flores y adornos de metal de arriba abajo con cerradura y bisagras.
 Péndulo de reloj carillón.
 Un cuadro firmado por Payá Sanchiz figurando casa y riachuelo, de 70 x 55 centímetros (Gaudiola, Valencia 199).
 Dos pantallas, una de 35 x 31 centímetros de pergamino y la otra de 41 x 36 centímetros de terciopelo rojo.
 Lámpara de techo de metal con seis brazos.
 Una pantalla de tela de 46 x 31 centímetros de color blanco.
 Un cenicero fantasía de vidrio.
 Una plancha decorativa de cerámica.
 Tres trozos de coral blanco.
 Una figura de porcelana alemana representando dos ciervos (rota).
 Un cuerpo de lámpara de metal con pie de mármol de 60 centímetros de alto.
 Una figura de alabastro representando una cacatúa.
 Un portalámparas de metal de 84 centímetros de altura.
 Una figura de metal con pie de mármol representando un caballero sentado.
 Seis brazos de lámpara de techo y soporte central.
 Una limadora manual de aluminio.
 Dos cubiertas pequeñas.
 Seis platos de horno para huevos.
 Tres bandejas de acero inoxidable.
 Una bandeja de plástico.
 Una cafetera «Orole».
 Un exprimidor de plástico.
 Una salsaera de aluminio.
 Una escurridera de aluminio.
 Tres cazuelas de aluminio.
 Un embudo.
 Dos paelleras grandes.
 Un rodillo de madera.
 Una sartén grande.
 Dos sartenes pequeñas.
 Utensilios de repostería diversos.
 Una grillera.
 Un frutero metálico.
 Cinco utensilios para servicio de postre, de metal plateado.

Cuatro cucharas y cuatro tenedores de madera.
 Dos electrodomésticos para cocina, inservibles.
 Un cazo de aluminio.
 Un servilletero de acero inoxidable.
 Once cucharas, seis tenedores y unas piezas de metal plateado.
 Una lámpara de techo de metal y lágrimas de cristal de ocho brazos.
 Cinco juegos de cortinas de tul blancas.
 Una caja conteniendo lanas y un diploma.
 Trozos de mármol rotos.
 Una báscula de baño.
 Una bolsa de plástico.
 Una bandeja de metal blanco de 55 centímetros de diámetro.
 Una bandeja blanca.
 Cinco platos de plástico amarillos.
 Seis platos azules grandes.
 Seis platos azules pequeños.
 Cuatro platos de café de duralex.
 Cuatro platos azules grandes.
 Cuatro platos soperos azules.
 Porcelanas de dos tamaños.
 Platos de café de duralex.
 Platos para horno.
 Bols azules.
 Jarras de cerveza.
 Cigarrera de cuero.
 Platos de café, de plástico.
 Un termo.
 Dos flaneras.
 Un molde de pastelería.
 Tres jarras de plástico para whisky.
 Dos tazas pequeñas de café, de plástico.
 Seis vasos de vino de duralex.
 Cuatro vasos de agua de duralex.
 Nueve vasos de distinto tamaño.
 Dos tazas de café de duralex.
 Un frutero.
 Una jarrita de leche.
 Un azucarero.
 Paño azul.
 Una jarra estilo oriental de metal decorado.
 Una cortadora de fiambres.
 Dos cajas de bombillas.
 Un afilador de cuchillos.
 Un cuchillo eléctrico.
 Un abrelatas eléctrico.
 Tres cubetas de hielo.
 Diez bombillas.
 Una asadora eléctrica.
 Bolsas para guardar cortinas.
 Una pantalla de luz de 45 centímetros de diámetro y 45 centímetros de alta forrada de tela e interior de plástico.
 Una cafetera de un brazo «Gaggia».
 Dos cojines de sofá de pana verde.
 Una pantalla.
 Esfera de reloj carillón y minuterios.
 Baldas estanterías armario (pequeñas).
 Una figura de porcelana alemana representando dos águilas (65 x 35 centímetros).
 Una figura de porcelana representando una figura ecuestre (27 x 21 centímetros).
 Dos piezas de mármol marrón rotas y 24 piezas de cristal (espejos) y vidrios.
 Seis vasos de cristal tallado, para whisky.
 Cuatro jarras de cristal tallado.
 Una jarra de cristal tallado y alpaca.
 Seis copas de cristal tallado (30 centímetros de alto), color marrón oscuro, para champán.
 Seis copas para agua de cristal tallado en diferentes colores.
 Seis copas para vino de cristal tallado en diferentes colores.
 Ocho copas de cristal para cóctel.
 Un frasco pequeño de cristal.
 Una cubitera de vidrio.
 Cuatro vasos esmaltados con figuras danzantes.
 Una figurita conmemorativa representando un velero (en plata de ley y base de mármol blanco).
 Reja de 1,50 x 39 haciendo juego.
 Cuadro óleo 50 x 63 centímetros figurando barcas (Playa Sanchís).
 Una lámpara de metal de 1.40 de alto.

Alfombra de pasillo con motivos florales de 11 x 0,90 metros.
 Alfombra de recibidor con figuras geométricas y de animales de 2,50 x 2 metros.
 Alfombra de salita, muy usada (2,27 x 1,40 metros).
 Alfombra de pasillo con motivos florales (9 x 0,92 metros).
 Alfombra de salón con motivos florales (4,20 x 1,75 metros).
 Alfombra de salita, muy usada (2,50 x 1,43).
 Pieza de moqueta color verde, inservible.
 Alfombra para salita, redonda (2 metros de diámetro).
 Alfombra de salón, color verde, con motivos florales (3 x 2 metros).
 Alfombra de salón, color beige, con motivos florales (2,5 x 3 metros).
 Alfombra de salón con motivos geométricos y florales, muy usada (4 x 4,5 metros).
 Alfombra de salón con motivos geométricos y florales, muy usada (3,20 x 6,40 metros).
 Alfombra de salón con motivos geométricos de varios colores (2 x 5 metros).
 Figura de porcelana italiana representando una carroza (0,50 x 0,19 metros).
 Piezas sueltas de vajilla y menaje de cocina.
 Bandeja de formica (60 x 37 centímetros).
 Mueble radio-tocadiscos marcas «Iberia» y «Dual», de seis cajones (1,40 x 0,40 x 0,82 metros).
 Reja de metal blanco.
 Cesta de mimbre con una cortina de color azul y bombillas.
 Un amplificador marca «Iberia Radio» para tocadiscos.
 Un mueble con altavoces de 3,30 x 0,42 x 0,72 metros.
 Un plafón de madera y travesaño.
 Un baffle con seis altavoces marca «Grundig» de 0,60 x 0,60 metros.
 Pie de portalámpara de madera de 1,10, decorado en gris y dorado.
 Pie de portalámpara de madera de 1,10, decorado en gris y dorado.
 Lámpara de techo, de metal, con cinco brazos de 0,80 centímetros.
 Un cuadro óleo, paisaje, firmado por Serra Santa (1,80 x 1,25 metros).
 Un cristal ovalado sobre mesa (1,50 x 1,90 metros).
 Cristal biselado de 1,30 x 1,20 metros.
 Una tabla pintada figurando la Sagrada Familia y los Reyes Magos, firmada por Francisco Ribera (1,60 x 1,25 metros).
 Un cuadro figurando flores firmado Tiane (0,55 x 0,45).
 Un cuadro diploma.
 Una cornucopia espejo y cristal pintado (1,50 x 0,90).
 Dos cristales de 1,90 x 0,40.
 Dos cristales de 1,30 x 0,30 metros.
 Mármol de 1,20 x 0,45 metros, gris y negro.
 Mármol de 1,20 x 0,45 metros, gris y negro.
 Dos cristales de 1,25 x 0,30 metros.
 Espejo de 2,50 x 1,30 metros y 8 milímetros de espesor.
 Un cuadro, firmado por R. Martí y Alsina, representando figura de mujer (0,70 x 0,52 metros).
 Un cuadro óleo sobre tela, firmado por González Carbonell, representando figura femenina (0,65 x 0,49 metros).
 Un sobre cristal roto (2,15 x 0,60 metros).
 Un cuadro óleo sobre tela, firmado por Vidal Rolland, representando un jarro con flores, con cristal protector (0,80 x 0,64 metros).
 Un cuadro óleo sobre tela, firmado por Vidal Rolland, representando un bodegón (0,60 x 0,60 metros).
 Un espejo con moldura de madera (1,75 x 0,5 metros).
 Dos mármoles ovalados, gris y negro (0,75 x 0,35 metros).

Sobremesa de cristal redondo de 70 centímetros de diámetro.
 Un mármol ovalado, gris y negro (1,20 x 0,50 metros).
 Un espejo y dos cristales varias medidas.
 Dos mármoles rotos, gris y negro (60 x 35 centímetros).
 Dos mármoles jaspeados, marrón y blanco (80 x 35 centímetros).
 Dos mármoles, gris y negro (75 x 40 centímetros).
 Dos mármoles color marrón (80 x 25 centímetros).
 Un cuadro, de 1 x 1 metro, figurando flores y frutas, firmado al parecer por Serra Santos.
 Un cuadro figurando la Virgen y el Niño, sin firma visible (1 x 0,85 metros).
 Una cornucopia con espejo de 90 x 70 centímetros.
 Un cuadro bodegón, frutas y un loro, de 80 x 65 centímetros, sin firma visible.
 Un cuadro retrato de mujer de 1 x 0,80 metros firmado por Francisco Ribera, MCMLXIV.
 Un mármol redondo, gris y negro (roto).
 Un cuadro óleo sobre tela, firmado por Rey Padilla, representando paisaje (65 x 49 centímetros).
 Un cuadro óleo sobre tela, retrato de figura femenina, firmado por Francisco Ribera (1,25 x 0,95 metros).
 Un cuadro óleo sobre tela, representando figura femenina, firmado por Francisco Ribera, MCMLXV (1,15 x 0,90 metros).
 Un cuadro óleo sobre tela, representando bodegón, firmado por Serra Santos (1 x 0,77 metros).
 Un cuadro al óleo, representando bailarina, firmado al parecer por Sentís (0,65 x 1,15 metros).
 Cuadro óleo, representando retrato masculino, firmado al parecer por Francisco Ribera MCMLXXVI (1,20 x 0,92 metros).
 Un armario de baño marca «Romi» (0,60 x 0,75).
 Un cuadro al óleo, representando figuras femeninas, firmado por Rafael Sáenz (0,59 x 0,75 metros).
 Una pieza ovalada de mármol blanco de 46 centímetros de diámetro aproximadamente.
 Un sobre de mármol negro (0,48 x 1,06 metros).
 Una lámpara de techo de metal y lágrimas, de 12 brazos, con algunas piezas rotas.
 Siete fluorescentes.
 Una pintura figurando paisaje, de 3 x 3 metros.
 Una lámpara de pie de tres luces (velas) de 1,50 metros.
 Caja de madera con utensilios y repuestos para el hogar.
 Pieza ornamental de metal con tres pisos.
 Dos piezas de metal blanco con rosetones centrales de metal dorado (1,90 x 0,57).
 Un cuadro bodegón firmado por Etienne's, de 55 x 45 centímetros.
 Un cuadro lámina de 60 x 43 centímetros, reproducción.
 Tela pintada paisaje.
 Una alfombra deteriorada marrón claro.
 Un cuadro jarrón con flores, firmado Etienne's, de 26 x 34 centímetros.
 Un cuadro jarrón con flores, firmado Etienne's, de 34 x 26 centímetros.
 Un cuadro paisaje, firmado Etienne's, de 24 x 36 centímetros.
 Una lámina bailarinas, firmado Montserrat-B (56 x 40 centímetros).
 Una lámina bailarinas, firmado Montserrat-B (56 x 40 centímetros).
 Un cuadro dos bailarinas, firmado Giralt Lavín (37 x 44 centímetros).
 Un cuadro dos bailarinas, firmado Giralt Lavín (37 x 44 centímetros).
 Dos cuadros firmados por Giralt Lavín, figurando paisajes, de 38 x 45 centímetros.
 Un cuadro jarrón con flores, firmado Vidal Rolland (38 x 45 centímetros).

Un cuadro jarrón con flores, firmado Vidal Rolland (38 x 45 centímetros).
 Un recipiente cristal con tapa.
 Un macetero circular de metal de 60 centímetros de perímetro y 33 centímetros de altura.
 Un juego de baffles, marca «Grundig» (0,55 x 0,60 x 0,33 metros).
 Dos cuadros óleo sobre tela, uno, representado un jarrón con flores, y el otro, una naturaleza muerta, firmado Etienne's (0,45 x 0,54 metros).
 Pie de lámpara en madera con relieves de color dorado (1,8 metros).
 Pie de lámpara en madera con relieves de color dorado (1,5 metros).
 Seis brazos de lámpara de techo y cuatro adornos (todos de metal).
 Dos lámparas de techo de metal de recibidor de cuatro brazos cada una, de 44 centímetros de altura, y una caja conteniendo postales.
 Un bol de alpaca con cinco tazones, también de alpaca plateados.
 Un cucharón de alpaca plateado.
 Una moneda conmemorativa «María-Thevesien-Talern».
 Una cajita de puros con siete unidades.
 Una plancha de viaje, marca «Ufesa».
 Una linterna a pilas vieja.
 Una batidora, marca «Partyboy».
 Dos fundas de plástico para trajes.
 Dos fundas de water de fibra acrílica.
 Una funda de puff acrílica.
 Una funda de bidet acrílica.
 Seis mantas pequeñas de diversos géneros.
 Una ancla metálica en forma de cerdito.
 Un transistor a pilas pequeño.
 Un cojín con funda adamascada.
 Ocho brazos de lámpara de techo de metal y globo central.
 Una antena interior televisión.
 Cinco conchas de marisco.
 Dos moldes pastelería.
 Un tarro plástico.
 Un espejo con marco de madera (0,30 x 1,30 metros).
 Un sobre de mármol verde jaspeado (0,97 x 0,30 metros).
 Pie de lámpara en madera y metal (0,53 metros de alto).

c) Ropas, libros, enseres familiares y de uso personal, y varios:

Tres puzzles.
 Seis libros religiosos.
 Diez cintas cine familiar.
 Once películas infantiles.
 Cuatro libros novela.
 Ciento cuarenta y un disco de 45 revoluciones por minuto, diversos temas bailables.
 Dos álbumes discos de 45 revoluciones por minuto.
 Veintiún discos de 33 revoluciones por minuto.
 Ocho libros varios.
 Un juego patines con bota incorporada.
 Una caja conteniendo fotos boda J. María.
 Una caja de cartas.
 Una caja de fotos.
 Seis volúmenes, colección «Skira», de pintura italiana, francesa y española (afectados humedad).
 Una caja con banderines.
 Veinticinco pares zapatos señora y caballero usados.
 Cuatro pares de guantes.
 Una pandereta.
 Una película de 16 milímetros de color y sonido, con el tema «Imposición medalla».
 Una caja cartón conteniendo juego de cartas.
 Un muñeco de trapo.
 Dos álbumes de fotos.
 Dos carteras de viaje «Lufthansa».
 Un juego ajedrez sin tablero.
 Un estuche de plástico.
 Cuatro juguetes.
 Un libro Dalí.
 Un libro Castilla.
 Dos atlas geográficos.

Un sombrero de cartón.
 Once álbumes fotos.
 Un chaquetón de joven.
 Un vestido de señora.
 Una chaqueta de ante.
 Un traje señora.
 Dos jerseys.
 Un echarpe blanco.
 Un echarpe negro de señora.
 Una chaqueta y pantalón.
 Un traje señora.
 Un pantalón.
 Un libro ortografía práctica.
 Quince libros de distintos autores, como Pearl S. Buck, Baum, premios «Goncourt», de novela, García Lorca, R. A. Williams, Mauriac, Muñoz.
 Seis cassettes de música alemana.
 Cinco portadiapositivas.
 Un juego niños bolos.
 Una pistola adorno rota.
 Una cajita conteniendo folletos máquinas fotografiar.
 Una cajita conteniendo rollos varios de cine de 16 milímetros.
 Una agenda con mapa de Europa.
 Una agenda de teléfono.
 Un tazón adorno azul.
 Un fotómetro.
 Una revista de electrónica.
 Una cajita con dos piedras, una, de bronce, y la otra, normal.
 Diecisiete revistas «Hogares Modernos», de decoración.
 Una Sagrada Biblia, edición familiar católica.
 Cuarenta y cinco discos de 45 revoluciones por minuto usados.
 Doce libros (varios).
 Tres paraguas de señora de diversos colores.
 Una caja conteniendo disfraces.
 Una maleta.
 Un bolso de piel señora.
 Un bolso señora.
 Cuatro pares zapatos.
 Veinticuatro corbatas caballero (doce de seda natural).
 Un disco olimpiada.
 Una cesta de mimbre llena de decoración de belén.
 Una maleta de cuero conteniendo diversos objetos sin ningún valor.
 Una cesta de mimbre con objetos para pintar.
 Caja conteniendo nueve álbumes de fotos.
 Catorce cajas de piezas de puzzles y dos cajas de diapositivas.
 Una máquina de afeitar, marca «Braun Sixtant».
 Una placa de cerámica con la inscripción «Calle de Baldomero Gómez».
 Una carpeta de plástico con folletos de propaganda de televisores.
 Una máquina de afeitar, modelo «Sumbeam» (rota).
 Una máquina de afeitar a pilas, de «AEG».
 Una caja conteniendo objetos de uso personal.
 Un neceser de plástico.
 Una caja conteniendo sobres, fotos, participaciones, etcétera.
 Diez tomos de la edición «El Tesoro de la Juventud».
 Diez libros sobre temas diversos.
 Un misal con tapas de cuero repujado.
 Un bolso piel de señora.
 Un bolso lana de señora.
 Una caja con ropa de señora, de lino.
 Tres sombreros de copa.
 Ocho sombreros de señora.
 Tres copas de plata conmemorativas con inscripción.
 Una bacinilla.
 Material escolar diverso (libros, cuadernos...)
 Caja conteniendo libros sobre temas diversos.
 Un neceser rojo.
 Un bolso negro.
 Una caja cartón con varios pares de calcetines.
 Cinco cajas de puros.

Un reloj sobremesa.
 Un cenicero.
 Ocho camisas.
 Dos pijamas.
 Varias prendas ropa interior.
 Varias libretas de colegio.
 Varias libretas de colegio.
 Cuatrocientos sellos de Italia usados.
 Cinco álbumes de fotos familiares.
 Treinta cintas magnetofónicas grabadas.
 Un secador de pelo.
 Un juego patines sobre hielo completos.
 Un saco de dormir.
 Quince pares de zapatos y botas montaña.
 Dos libros.
 Varios libros de colegio.
 Siete álbumes de fotografías.
 Siete tomos «Tesoro de la Juventud».
 Quince libros lectura.
 Varios libros lectura.
 Un álbum de fotos.
 Diez libros de colecciones juveniles.
 Diversas hormas para zapatos.
 Una bolsa simil cuero (vieja).
 Dos fundas para vestidos (una, conteniendo vestidos señora, y la otra, vacía).
 Diez toallas.
 Seis sábanas.
 Dos colchas.
 Ropa vestir diversa usada.
 Tres bolsos señora.
 Dos neceseres.
 Un cinturón señora fantasía.
 Una cartera de plástico.
 Un tomo Condecoraciones Españolas.
 Un tomo «El Telar del Arte».
 Un tomo «Los Tesoros del Vaticano».
 Un álbum música española.
 Un álbum discos.
 Apuntes, carpetas y cuadernos varios.
 Un tomo «El Tiempo de los Dioses».
 Un tomo «Los Grandes Trabajos de la Humanidad».
 Dos tomos «Las Maravillas del Mundo».
 Un tomo «Atenas».
 Dos tomos «La Pintura Flamenca».
 Dos tomos «La Pintura Española».
 Una cesta de mimbre conteniendo figuras de pesebre.
 Cinco sombreros de señora (tres, tamaño pequeño, y dos, grandes).
 Caja conteniendo retales de ropa.
 Caja-estuche conteniendo retales y objetos de uso personal.
 Caja conteniendo parte de una rejilla.
 Caja conteniendo zapatos y hormas.
 Una caja estuche con peluca.
 Un bastón de hockey.
 Una guitarra.
 Una guitarra.
 Una guitarra.
 Caja conteniendo tres bandejas de mimbre, colgadores de ropa y un bolso en mal estado.
 Dos tablas de ski, marca «Mont-Blanc», y seis bastones.
 Dos juegos de deportes de ski para coche.

ANEXO 2

Figuras de marfil

Conjunto de marfil labrado, representando un nacimiento con pórico y ocho figuras (parte del conjunto en fotos números 1 y 1 bis).
 Dos lámparas ornamentales de marfil y metal (foto número 1).
 Tres figuras de guerreros con sus cabalgaduras en marfil labrado de 30 centímetros de altura aproximadamente (foto número 3).
 Un jarrón de marfil labrado con peana, de madera de teca de 40 centímetros de altura aproximadamente (foto número 3).
 Una figura femenina representando una geisha de 43 centímetros de altura aproximadamente (foto número 1).
 Pieza de marfil labrado, representando una diosa de la gracia, con una peana también de

marfil, de una altura aproximada de 58 centímetros (foto número 4).

Siete figuritas de marfil policromado de 6 centímetros de altura cada una, representando los siete inmortales (foto número 5).

Tres geishas de marfil labrado con peana de teca de 9 centímetros aproximadamente cada una.

Dos figuras representando un campesino y un funcionario de 9 centímetros aproximadamente.

Una ostra de marfil labrado de 6 centímetros de largo.

Un piano de marfil de 5 centímetros de altura.

Dos figuras de marfil labrado, representando un rey y una reina en su trono, con peana, de 40 centímetros de altura aproximadamente (foto número 5).

Una figura de marfil representando un pescador, de teca, de 30 centímetros de altura.

Una figura femenina de marfil labrado, representando una geisha con ramo de flores.

Figura de marfil labrado, representando nave real, de 30 centímetros aproximadamente de largo.

ANEXO 3

Materiales en naves de Cervera (incluyendo apartados A a G, ambos inclusive)

A) Materias primas de accesorios:

Materiales varios y restos y sobrantes de los utilizados como materias primas para fabricación de bobinas y cableados de radiotransistores y televisores, encontrándose como principales materias: Resina, colofonia, terminales macho y hembrillas, pequeños elementos cerámicos, piezas mecánicas soporte, piezas de plástico soporte, antenas núcleo, cables de todo tipo y características de pequeña sección, y gran cantidad de productos semielaborados, tales como bobinas de frecuencia intermedia y ramas de cableado interno.

Ubicación física: Zona A, parte sur de nave de accesorios, en nave de Cervera (referencia A, plano-croquis última página 68, presente anexo 4).

B) Materiales metálicos para transistores y televisores:

Materiales metálicos acabados o semiacabados usados como materia prima para transistores y televisores marca «Iberia», compuestos principalmente por chasis o parte de los mismos, soportes diversos tipos y formas, escuadras, chasis de panel, embellecedores, etc.

Ubicación física: Zona B, parte norte de la nave mecánica, en nave de Cervera (referencia B, plano-croquis última página 68, presente anexo 4).

C) Materiales carpintería:

Materiales de madera semielaborados o en curso de fabricación como componentes de muebles de madera a ser incorporados a modelos marca «Iberia», de radiotransistores y televisores, incluyendo elementos de cajas tocados, cajas de muebles, carátula de televisores, etc. Todos los elementos y componentes son de madera cortada o mecanizada para ensamblaje, en muy diversas medidas y formas, pintadas, barnizadas o forradas de skay.

Ubicación física: Zona C, nave de carpintería, en naves de Cervera, repartidos por toda la nave (referencia C, plano-croquis última página 68, presente anexo 4).

D) Materias primas y componentes para montaje:

Materiales heterogéneos como parte de materias primas para alambrado de chasis y montaje de televisores y radiotransistores, incluyendo tornillos de variadas medidas, tuercas, otras varias

piezas pequeñas metálicas estándar, arandelas diversos tipos, componentes electrónicos de todo tipo, incluyendo condensadores cerámicos, de poliéster, electrolíticos. Piezas de plástico de gran variedad de formas tales como soportes, bocaneras, semiconductores, selectores, sintonizadores, bobinas, etc.

Ubicación física: Zona D, nave de montaje, en naves de Cervera, en dos grupos compactos (referencia D, plano-croquis última página 68, presente anexo 4).

E) Moldes, matrices y otro material metálico:

Moldes y matrices correspondientes a la fabricación mecánica de piezas metálicas de los modelos de radiotransistores y televisores marca «Iberia» y elementos metálicos correspondientes a restos de estanterías, archivadores, mesas y otros materiales de oficina y archivo deteriorados.

Ubicación física: En la parte central E, de la nave de montaje, y en la parte N-E, de esta misma nave, en naves de Cervera (referencia E, plano-croquis última página 68, presente anexo 4).

F) Instrumental, herramientas manuales y vanos:

Instrumental variado, la mayor parte de él obsoleto, incompleto o en parte deteriorado, incluyendo miras de televisión en blanco y negro, una emisora de televisión en color marca «Philips», instrumentos de medición, fuentes de alimentación, generadores de señal en color, osciloscopios de frecuencia intermedia y otro variado material e instrumental de medida y herramientas manuales.

Ubicación física: En local cerrado en nave de montajes, en naves de Cervera (referencia F, plano-croquis última página 68, presente anexo 4).

G) Material procedente del Servicio de Asistencia Técnica:

Material todo él deteriorado de componentes básicos hierro y plástico, correspondiente al Servicio de Asistencia Técnica de «Iberia», incluyendo grupos de nevera, motores de lavadora, televisores modelos antiguos en blanco y negro en reparación, chasis y componentes de electrodomésticos varios, componentes electrónicos como válvulas, selectores, etc.

Ubicación física: Zona G, parte sur de nave de montajes, en naves de Cervera (referencia G, plano-croquis última página 68, presente anexo).

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.985.—(67300).

★

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.689/1984-1.^a, instados por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Margarita Alorda Beltrán, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 12 de noviembre próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 13 de enero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se notifican a la deudora dichos señalamientos.

La finca es la siguiente:

Número 2. Piso primero, con acceso por el número 9 de la calle Alonso Rodríguez, de esta ciudad, con porción de corral adscrita al mismo. Ocupa una superficie de 185 metros y 29 decímetros cuadrados, de los cuales 103 corresponden al cuerpo de edificio, y los restantes 82 metros 29 decímetros, al corral. Inscrito en el tomo 2.171, libro 233 de Inca, folio 194, finca número 12.817. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.126-A (66895).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 3.303 432 pesetas de principal y 1.650.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez García y otros, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 16 de octubre próximo, a las once, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 11 de noviembre próximo, a las once, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a las once; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suprir previamente la falta de títulos, y que

todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Solar para edificar, sito en La Nucia, partida Quintaneta Honda, con fachada a la avenida de España y calle en proyecto, con una superficie actual de 319 metros cuadrados, sobre el que se ha edificado una casa habitación, con fachada a la avenida de España, número 5. Se compone de sótano de 150 metros cuadrados, planta baja de 317 metros cuadrados y dos pisos altos de la misma superficie cada uno que la planta baja. El sótano se destina a almacén; la planta baja, a local comercial y garaje; en cada una de las plantas altas se sitúan dos viviendas, distribuidas en varias habitaciones y servicios.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de julio de 1986.—El Juez, José Daniel Mira-Perceval.—El Secretario.—15.055-C (67589).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1986, promovido por «Promociones Aloha, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Gamonal, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 70.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de diciembre siguiente próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1987 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llara, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela ubicada en la manzana T de la zona sur del polígono industrial Gamonal Villimar, a los pagos de Las Arenas, Charcan, Serranillo, Vega de Enmedio, Tras la Huerta, Rabagallos, Mata la Virgen, La Cambija, Los Negreros, Matalabarca, Lentejera, Carrera Honda, Los Albergues y Las Franciscas, de 16.445 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 130 metros, con «Fabisa»; sur, en igual línea, con calle 13; este, en línea de 126,50 metros, con «Tbisas»; oeste, en igual línea, con finca de «Industrial Lear, Sociedad Anónima». Dentro de esta superficie se ubican las siguientes edificaciones: Nave principal y dos naves laterales. La principal, de fábrica, destinada a oficina y fabricación, de dimensiones de 60 por 80 metros, consta de una sola planta, por lo que la superficie construida es de 4.800 metros cuadrados. En la zona sur o fachada principal se sitúa el vestíbulo principal de ingreso a oficinas, tanto administrativas como técnicas, con independencia total de los accesos del personal obrero, entrada de materias primas o expedición de productos manufacturados, los cuales se realizan por las fachadas laterales este y oeste, respectivamente. Ocupa el centro de la nave la zona destinada a fabricación, con almacén, laboratorio y sala de control final, como también aseos personales. En la zona norte o fachada opuesta a la principal están situadas las salas de tratamiento químico. La nave derecha lateral, destinada a almacén, tiene forma de L por agregación de dos rectángulos de dimensiones 80 por 8,50 y 19 por 8,50 metros. Consta de una sola planta, lo que da una superficie construida de 841 metros con 50 centímetros cuadrados. La nave lateral, destinada a inyección de poliuretano, de una sola planta diáfana y ocupando una superficie de 640 metros cuadrados.

La fábrica contiene además la siguiente maquinaria, que también se subasta en conjunto con la misma:

Lijadora a dos bandas automáticas, modelo «Hessemann» DBV-1.

Lijadora de barniz, modelo «Anthon», C-5115, número 67071215.

Tren de prensado para chapas de madera, compuesto de prensa de folios «Wenhomer», encoladora «Dresan-Int-G», limpiadora «Barberan» y calibradora «Dankaert».

Perfiladora doble «Torwegge», tipo Komet súper, número 10021-N.

Chapeadora de cantos dobles, modelo «Ima», tipo II-6-BF, número 69-4-2369.

Dado en Burgos a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.997-C (67401).

CIEZA

Edicto

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 170 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Andrés Marín Gómez y otros, sobre reclamación de 5.386.392 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en tercera subasta, el día 29 de octubre de 1986, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra seco, de cabida 3 hectáreas 68 áreas 43 centiáreas. Inscrito al tomo 551, folio 229, finca 14.835. Valorado en 1.158.403 pesetas.

2.º En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 5 áreas 64 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 551, folio 231, finca 14.836. Valorado en 330.744 pesetas.

3.º En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra seco, de cabida 5 hectáreas 83 áreas 58 centiáreas y 58 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 551, folio 235, finca 14.838. Valorado en 1.826.968 pesetas.

4.º En el partido de la Fuente del Judío, un trozo de tierra seco, de cabida 10 hectáreas 90 áreas 3 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 551, folio 237, finca 14.839. Valorado en 3.412.442 pesetas.

5.º Y a nombre de doña Narcisa Marín Lozano aparece inscrito lo siguiente: La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a don Juan Marín Gómez, de una tercera parte indivisa de una casa sita en la calle Numancia, número 6, de superficie 102 metros 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 140, folio 60, finca 4.429. Valorada en 853.125 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 1 de septiembre de 1986.—El Juez, Armando Barreda Hernández.—El Secretario.—14.996-C (67400).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 172/1986, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Juan Jiménez Carrero y doña Carmen Ciudad Expósito, vecinos de Andújar, con domicilio en calle Ollerías, número 22, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca rústica, parcela procedente de la hacienda denominada «Torrehoría», en el Arcor de la Sierra y término de esta capital (Córdoba). Tiene una extensión superficial de 28 hectáreas 94 áreas 50 centiáreas. Tiene los siguientes linderos: Al norte, con fincas El Rosal, Valderramas, Torreón y Alfaro; al sur, con la trocha de Torrehoría y finca resto que se adjudica a don Ramón Esteban Martínez; al este, con la misma finca resto, con la que también linda por el oeste.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 753, libro 636, número 319 de la sección primera, folio 124, finca número 20.698, inscripción segunda.

Para la primera subasta se señala el día 16 de octubre, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 13 de noviembre, a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 54.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—5.733-C (67352).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos civiles número 470 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario de los artículos 82 y 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador señor Tormo y defendido por el Letrado señor Azpitarte Camy, contra «La Mercantil Moquetuf, Sociedad Anónima», con domicilio en Crevillente (Alicante), avenida Madrid, número 33, y en el cual se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1986, a las once horas, los bienes especialmente hipotecados que abajo se indican.

Servirá como tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, que fue de

33.760.000 pesetas, mejor dicho, de los que figuran en cada uno de los lotes.

Como en la mencionada fecha no hubiese postores, se ha señalado la tercera subasta para el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

En ambas ocasiones los postores consignarán el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Se hace saber que, igualmente, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, previa la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente, y dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo efectos como si las posturas hubieran sido hechas en aquel acto.

La parte actora podrá tomar parte en el acto sin consignación alguna.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que salen a subasta

1. Máquina de «tuding», marca «Pikering», de 5 metros de ancho, serie 532/202, número de máquina 1608.

2. Máquina de «tuffing», marca «Tufco», de 4 metros de ancho, serie 278071065, modelo 4162280.

Tipo de la primera subasta: 14.400.000 pesetas.

3. Máquina de «tuffing», marca «ETM», de 2 metros de ancho, serie 1.200, modelo «Cristina».

Tipo de la primera subasta: 4.320.000 pesetas.

4. Máquina de «tuffing», marca «EMT», de 2 metros de ancho, con dos motores marca «Crompton Parkinson», de 5 CV cada uno.

Tipo de la segunda subasta: 4.320.000 pesetas.

5. Hornos marca «Pikering», serie 192, motor número 332, que consta:

- Zona de cepillado e impregnación de látex y «foam», con bañera y rodillo impregnador, con tres motores autorreguladores de 3 CV, provistos de reductores y demás elementos necesarios.
- Zona de presecado, con dos campos de infrarrojos de 4 metros de ancho, marca «Claudegen», de 64 kV cada uno.
- Zona de secado, con un horno de 15 metros de largo, con 10 radiadores de vapor, 10 motores ventiladores de 10 CV cada uno y cuatro extractores de 4 CV cada uno.
- Motor principal de 15 CV, marca «Crompton Parkinson», con autorregulador marca «Tascunit», modelo 3082 FO/90, serie 25706, con reductor marca «Olroid 12/0».
- Cuadro de mandos.

Tipo de la primera subasta: 33.760.000 pesetas.

Los tipos de la primera subasta son todos aquellos que constan y figuran en cada uno de los distintos lotes, y las máquinas se encuentran en «La Mercantil Moquetuf, Sociedad Anónima», con domicilio en Crevillente (Alicante), avenida Madrid, número 33.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario judicial.—15.057-C (67601).

GIJÓN

Edicto

Ilmo. Sr. don Francisco Luces Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 408/1985, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra «Asturiana de Promociones Industriales, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Departamento número 7. Local situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 115 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, que es un frente, calle Felipe Menéndez; derecha, entrando, soporales de edificio que dan a la calle Marqués de San Esteban; izquierda, bajo o local comercial número 5, y fondo, bajo o local comercial número 6. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5,1460 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Por primera vez, el día 14 de noviembre; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 12 de diciembre, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será de 7.353.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si no hubiere posturas admisibles en las dos primeras subastas, el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca, por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Luces Gil.—El Secretario.—15.056-C (67600).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.288/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Grupo Publicitario del Sur, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Bema, Sociedad Limitada».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 17 del

próximo mes de octubre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 19 del próximo mes de noviembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 del próximo mes de diciembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, número 7, vivienda unifamiliar en término de La Zubia, calle Transversal a plaza de España, s/n, con superficie construida de 127,47 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
2. Urbana, número 8, vivienda unifamiliar en término de La Zubia, en calle transversal a plaza de España, s/n, con superficie construida de 127,20 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
3. Urbana, número 10, vivienda unifamiliar en término de La Zubia, en calle Transversal a plaza de España, s/n, con superficie construida de 140,53 metros cuadrados. Valorada en 3.600.000 pesetas.
4. Urbana, número 11, vivienda unifamiliar en término de La Zubia, en calle transversal a plaza de España, s/n, con superficie construida de 125,45 metros cuadrados. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.734-3 (67353).

HOSPITALET

Edicto

Por así tenerlo acordado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en autos declarativo de mayor cuantía número 171/1980 y promovidos por don José Aldeguer Sebastián, representado por el Procurador don Francisco Sonsona Lalmolda, contra «Frace, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 571.318 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el precio de 7.230.000 pesetas, los bienes embargados a la demandada, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat, sito en calle Alpes, 179, segundo, de esta ciudad, los días 10, 12 y 12 de

octubre, noviembre y diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que si se solicitare, podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana, que se describe como porción de terreno edificable y vial sita en Castelldefels, partida Las Marinas, con frente a la prolongación de la avenida de José Antonio y autopista de Castelldefels. Mide una superficie de 1.103,18 metros cuadrados, y existe una construcción paralizada compuesta de planta semisótano, planta baja y tres pisos, con la estructura y cerramientos terminados así como la cubierta con teja árabe. Debido a su estado de abandono desde hace tiempo, dicha construcción se inicia en un estado de ruina incipiente. Dicha finca, linda: Por el norte, en línea de 31,80 metros con la autopista; por el fondo, sur, en línea quebrada de 6,55 y 16,65 metros, con resto de finca y terreno del señor Peyron; por la derecha, oeste, con terreno propiedad del Asilo Hospital de San Juan de Dios, en línea de 30 metros; por la izquierda, este, en línea de 34,45 metros, parte con finca de Manuel Girona, y parte con sucesores de Luis Baixeras Espiell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 1.047, libro 86 de Castelldefels, folio 7, finca número 7.516, inscripción primera. Atendido su emplazamiento, situación, superficie, vial, superficie edificada, estado de conservación de las obras y servicios, se estima el valor de la finca en la cantidad de 7.230.000 pesetas.

Hospitalet, 28 de julio de 1986.-El Secretario. Francisco Javier Fernández Alvarez.-15.238-C (68782).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 225 del año 1980, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Vivas Moleano y doña María Purificación Mesa Hernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, y por término de veinte días hábiles, la finca siguiente.

Descripción de la finca

En Parla:

Calle Felipe II, bloque 4, con vuelta a Fernando III el Santo. Finca 60.-Piso cuarto, puerta número 3, del portal 3, del bloque IV, de la urbanización Pryconsa denominada «Parla II», hoy calle de Fernando III el Santo, con vuelta a la de Felipe II. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o nordeste del edificio, conrellano y hueco de la escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y resto de la finca matriz; por el fondo, con dicho resto, y por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 1 entero 722 milésimas de otro por 100, respecto de todo el valor del inmueble.

La finca anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.401, libro 211, folio 124, finca 16.613, inscripción segunda, anotación cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, del año 1986: bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 975.000 pesetas (ya rebajado el 25 por 100 del precio fijado en la escritura de la hipoteca), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.-El Secretario.-15.284-C (68803).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.282 del pasado año 1980, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Parque del Sur Edificaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por

100 del mismo, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Madrid, en el bloque de edificios de la avenida de Abrantes, sin número, denominado bloque II.

Cinco.-Vivienda sita en la planta baja.-Señalada con la letra A, que tiene su entrada por el portal número 2 y es la de la derecha del rellano de la planta. Dicha vivienda saca vistas a la fachada principal (sur) lateral derecha (este), consta de diferentes habitaciones y servicios en su superficie total construida de 107,84 metros cuadrados, y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por su frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda centro, de estos mismos portal, número y planta; por derecha, entrando, con el portal número dos; por la izquierda, a donde tiene dos huecos con zona ajardinada, que los separa dentro de la finca matriz, y por el fondo, a donde tiene tres huecos, uno con terraza, con calle particular de circulación, que lo separa de la finca del Obispado de Madrid.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.544, folio 73, finca número 114.562, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio Juzgados) de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de octubre de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 1.586.250 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.-El Secretario.-15.283-C (68802).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 784/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Numisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Urbana: Número tres.-Piso bajo de la casa en Madrid, al sitio de Guindada o camino de Leganes, calle Escribanos, número 27, cuya demás

descripción consta en la descripción que consta en autos y figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 75, tomo 757, finca número 59.754, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa sede de los Juzgados, en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º El Magistrado-Juez.-15.282-C (68801).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.223 de orden de 1983 A-2, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, registral número 37.406, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, cuya finca es la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), Urbanización «Las Heras II», bloque 2, Número 9, piso segundo, señalado con el número 1, situado en la tercera planta en orden de construcción.

Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza.

Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso número 2 de la misma planta; izquierda, con el bloque número 3, y fondo, terraza, digo terreno de «Rioclaro, Sociedad Anónima».

Le corresponde una cuota en participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 960.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarse los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastante.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.-El Secretario.-V.º B.º El Magistrado-Juez.-15.281-C (68800).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 943 de 1984, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Industrias Lácteas Gredos, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez señora Carmena Castrillo.-Madrid, 14 de julio de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta, en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, y por término de veinte días, de la finca hipotecada, para cuyo acto, que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 10 de octubre y 14 de noviembre próximos, respectivamente, y ambas a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda la suma de 6.921.915 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta Comunidad y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en las subastas. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a la deudora «Industrias Lácteas Gredos, Sociedad Anónima», en el domicilio pactado, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase de Arenas de San Pedro, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Y para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», librese exhorto al Juzgado de igual clase de dicha ciudad, con las mismas facultades que el anterior.

Lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe.-Manuela Carmena.-Ante mí.-José Luis Pérez.-Firmado y rubricado.»

Descripción de la finca que se subasta

Urbana. Parcela A.-Finca radicante en el término municipal de la ciudad de Arenas de San Pedro, al sitio de La Nava, que ocupa una superficie de 474 metros y 60 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, en línea de 25 metros 10 centímetros, con terrenos de doña Luisa Plasencia Sáez; al este, en línea de 19 metros, con calle pública, denominada del Pez o Montañeros; al sur, en línea de 23 metros 15 centímetros, con la parcela B. y por el oeste, en línea de 20 metros 50 centímetros con terreno comunal y huerto de doña Daniela Mercedes Plasencia Sáez. Dentro de la superficie de esta finca se encuentra la nave para industrias lácteas, compuesta de almacén, oficina, laboratorio, muelle de carga y descarga, servicio de «water» y un pequeño sótano en el subsuelo de la misma, todo ello cubierto de urallita, con extensión superficial de 448 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de la superficie hasta completar la total de la parcela se destina a patio.

Título.-La finca descrita pertenece a la Sociedad «Industrias Lácteas Gredos, Sociedad Anónima», por aportación que a la misma hizo don Francisco Alonso López, en la escritura constitucional, autorizada por el Notario de Arenas de San Pedro don Eduardo G. Duarte Acha, el día 1 de julio de 1981, bajo el número 792 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al folio 89 vuelto, tomo 357 del archivo general, libro 73 de Arenas de San Pedro, finca número 7.564, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-15.047-C (67576).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.384/1984-G, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Roberto y don Jorge Pousa Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

Parcela de terreno en el término de Lagoas, al nombramiento de «Revilla». Mide unos 3.579 metros cuadrados. Linda: Norte, Felisa Fernández Rodríguez y otro; sur, Gabriel Vázquez; este, camino, y oeste, carretera de Zamora a Santiago.

Sobre la descrita finca, hacia su parte sur, los señores Pousa Rodríguez, en estado de solteros, construyeron a sus expensas, sin que adeuden nada por trabajos facultativos, materiales y mano de obra, la siguiente edificación:

Edificio de planta baja, destinada a nave industrial, de 40 metros de longitud por 15 metros de anchura, o sea, una superficie total de 600 metros cuadrados, construida de hormigón y bloques con sus correspondientes puertas y tejado, siendo sus linderos con la finca bajo la cual se construyó, ya que, como se dijo, se enclava en el interior de la finca «Revilla».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, al folio 108 del tomo 385 del archivo, libro 33 de Piñor de Cea, finca número 4.627, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda, al mismo folio, tomo y libro.

Comprende, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos

registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje, colocados o que se coloquen permanente en la misma para su explotación o servicio. se inscriban o no en el Registro.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de 11.830 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se ha señalado el día 28 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que, en el supuesto de que fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para el día 21 de noviembre del corriente año, a las once horas, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.739-3 (67358).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 100/1985, a instancia del Procurador señor Villasante García, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Jorge Moya Rene y doña María Teresa Tasis Ferrer, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Vivienda unifamiliar en término municipal de San Sebastián de los Reyes, perteneciente a la urbanización «Fuente del Fresno», tercera fase, que está señalada con el número 118.

Está compuesta de planta baja, digo alta, y media planta. En la planta alta existe la vivienda propiamente dicha, compuesta por un amplio estar-comedor, que se prolonga en una gran terraza hacia los terrenos posteriores de la parcela, una pequeña estancia, el dormitorio principal con baño y vestidor, y tres dormitorios más con dos baños completos. Esta planta tiene una superficie

aproximada de 225 metros cuadrados. En la planta baja o media existe un aseo en el sector servicios y la cocina-oficina, con tendedero, además una habitación-ropero, la dependencia para calefacción, garaje de dos plazas y un salón de juego de niños, comunicándose esta planta con la alta desde el vestíbulo mediante una escalera interior. La superficie aproximada de esta planta es de 180 metros cuadrados.

La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 2.000 metros cuadrados.

Linda: Por su fachada principal, al norte, en línea de 33 metros, con la avenida de la Tribuna; derecha, entrando, al oeste, en línea de 54 metros, con la parcela número 117; izquierda, al este, en línea de 58 metros, con la parcela número 119, y por el fondo, al sur, en línea de 39 metros, con las parcelas números 114 y 113.

Dicha finca quedó afecta a una responsabilidad hipotecaria de 8.500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y 1.300.000 pesetas para costas y gastos.

Parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes, perteneciente a la urbanización «Fuente del Fresno», tercera fase, cuya parcela lleva el número 119.

Tiene una superficie de 1.900 metros cuadrados.

Linda: Por su fachada principal, al norte, en línea curva de 35 metros, con la avenida de la Tribuna; derecha, entrando, al oeste, en línea de 58 metros, con la parcela número 118; izquierda, al este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 37,60 y 34,15 metros, con la parcela número 120 y zona verde, respectivamente, y por el fondo, sur, en línea de 19,40 metros, con las parcelas números 113 y 112.

Dicha finca quedó afecta a una responsabilidad hipotecaria de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

La primera copia de la citada escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 20 de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 15.000.000 de pesetas, la finca número 1, y 1.800.000 pesetas, la finca número 2.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.-En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre y hora de las diez de su mañana.

Sexta.-Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En Madrid, a 24 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-15.029-C (67565).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.904 de 1980, se tramitan autos sobre secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Proconfort. Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en la urbanización «Family Club», primera fase, bloque A, 108, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 25.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de quince días, la finca objeto de este procedimiento, señalándose para su práctica el día 27 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 50.600.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de dicho tipo en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, plaza de Castilla, 1, cuarta planta, y en el de Primera Instancia de Leganés, señalándose para el día expresado en primera subasta.

Quinta.—En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, igualmente doble y simultáneamente en ambos Juzgados, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera.

Sexta.—Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, igualmente doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

Séptima.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Octava.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Novena.—Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Décima.—Haciéndose constar igualmente que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Duodécima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), Casa número 108 del grupo A de la urbanización «Family Club», primera fase, Edificio compuesto de planta de

sótano, que ocupa la totalidad de la parcela en la que está construida: planta baja diáfana y diez plantas altas destinadas a cuatro viviendas por planta, caja de escalera y ascensor, lo que hace un total de 40 viviendas, que al ser estas exteriores, no existen patios de luces. El solar sobre el que se levanta mide 1.040 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima».

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano, que ocupa una superficie de 1.040 metros cuadrados, y lindante por todos sus aires igual que el solar bajo el que está construido.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

Planta primera:

2. Piso letra A. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, piso D de la casa 107 y vuelo sobre finca matriz; Este, piso B, descansillo y caja de escalera; sur, piso D, descansillo y vuelo sobre finca matriz, y oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

3. Piso letra B. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, piso C de la casa número 107 y vuelo sobre finca matriz; este, vuelo sobre finca matriz; sur, descansillo, piso C y vuelo sobre finca matriz, y oeste, piso A, descansillo y caja de escalera.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

4. Piso letra C. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, piso B, descansillo y caja de escalera; este, vuelo sobre finca matriz; sur, vuelo sobre finca matriz, y oeste, piso D, descansillo y caja de escalera.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

5. Piso letra D. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, descansillo, caja de escalera y piso A; este, piso C, descansillo y caja de escalera; sur, finca matriz, y oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Planta segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta octava:

30. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

32. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta novena:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta ático:

38. Piso letra A. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, piso D. de la casa 107 y vuelo sobre finca matriz; este, piso B, descansillo y caja de escalera; sur, piso D, descansillo y vuelo sobre finca matriz, y oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

39. Piso letra B. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, piso C de la casa 107 y vuelo sobre finca matriz; este, vuelo sobre finca matriz; sur, descansillo y piso C y vuelo sobre finca matriz, y oeste, piso A, descansillo y caja de escalera. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

40. Piso letra C. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, piso B, descansillo y caja de escalera; este, vuelo sobre finca matriz; sur, vuelo sobre finca matriz, y oeste, piso D, descansillo y caja de escalera. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

41. Piso letra D. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, descansillo, caja de escalera y piso A; este, piso C, descansillo y caja de escalera; sur, finca matriz, y oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscripción de hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.124, libro 467, folio 44, finca número 40.248, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segundas de las fincas números 40.727 a 40.807, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—5.738-3 (67357).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario número 33/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre de «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA); «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Torras, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 533.000.000 de pesetas, primer lote; 17.616.389 pesetas, segundo lote; 220.798.506 pesetas, tercer lote; 5.000.000 de pesetas, cuarto lote; 2.500.000 pesetas, quinto lote, y 350.085.105 pesetas, sexto lote, en que han sido tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 399.750.000 pesetas, primer lote; 13.212.292 pesetas, segundo lote; 165.598.880 pesetas, tercer lote; 3.750.000 pesetas, cuarto lote; 1.875.000 pesetas, quinto lote, y 262.563.829 pesetas, sexto lote, correspondientes al 75 por 100 del precio que sirvió de base a la primera subasta, y con los demás requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Primer lote.—En Madrid. A) Finca urbana, situada dentro de la zona de ensanche, en la calle Méndez Alvaro, antes Sur, número 26 provisional, sitio llamado de Las Jaboneras, barrio de las Delicias, distrito municipal de Hospital. Comprende una superficie plana horizontal de 29.839 metros 16 decímetros cuadrados; hoy, 27.734 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 820, libro 185, folio 59, finca número 3.756.

Segundo lote.—Urbana. Parcela de terreno en Madrid, apropiable a un solar que la Sociedad anónima «Torras» posee en la calle de Méndez Alvaro y que está atravesado por la de Ramírez de Prado, cuya parcela se halla en la tercera zona del ensanche, distrito judicial y municipal de Hospital, manzana comprendida entre las calles de Ramírez de Prado y el paseo de Ronda, trozo denominado de Pedro Bosch, y con fachada a las de Méndez Alvaro y Ramírez de Prado. La forma de la parcela descrita es la de un polígono irregular de cuatro lados y su superficie en proyección horizontal, medida sobre el plano, es de 291 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 939, libro 234, folio 151, finca número 4.443.

Tercer lote.—En Valencia. A) Finca en término de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de la Cruz del Grao, con derecho a riego de la acequia de Mestalla, destinada a talleres de construcciones metálicas, en la que existen varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 14, libro 7 de Afueras, folio 56, finca número 490, inscripción segunda.

Cuarto lote.—En Sevilla. A) Urbana. Parcela de terreno en Sevilla, barrio de San Bernardo, de superficie de 1.603 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 208, libro 175, folio 224, finca número 6.794, inscripción segunda.

Quinto lote.—B) Urbana, parcela de terreno en esta capital, barrio de San Bernardo, de 297 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 226, tomo 208, libro 175, finca número 6.795, sección tercera.

Sexto lote.—C) Urbana, en la ciudad de Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21. La totali-

dad de la finca mide una extensión superficial de 16.791 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 188, libro 157, folio 29, finca número 5.824.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, de la Comunidad de Valencia, de la provincia de Sevilla y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.732-3 (67351).

★

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Heinze de España, Sociedad Anónima», que bajo el número 1.085 de 1983 se tramita en el mismo, se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las dieciséis horas para la celebración de la Junta general de acreedores sobre nombramiento de Síndicos, en la Sala de Audiencia.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de «Heinze de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Santa Leonor, números 82 y 84, y para general conocimiento de todos los acreedores de la misma, se expide la presente convocatoria en Madrid a 30 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—14.666-E (67484).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.244-G de 1985, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Granizo García Cuenca, contra doña Esperanza García Gómez, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en construcción, de dos plantas y de planta de semisótano destinado a garaje. La vivienda se está construyendo sobre la parcela de terreno señalada con el número 4 A de la finca sita en la colonia «La Marazuela», en las calles de Tomillarón, calle del Cerro de la Paloma y calle de la Marazuela, en término municipal de Las Rozas de Madrid, calificada, según plan parcial de ordenación tramitado en el año 1968, con autorización «Coplaco», plan parcial de urbanización de Las Rozas de Madrid de 1978, primera fase, expediente 1319/1978. Se halla orientada con frente a la calle de la Marazuela. Tiene una superficie de 533 metros cuadrados, de los cuales se consideran edificables 120 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, sur, con calle de la Marazuela; por la derecha, este, con parcela 3 B de igual procedencia que la presente; por la izquierda, oeste, con calle de la Marazuela, y por el fondo, norte, con parcela 5 B, a 3 metros de la edificación.

La vivienda unifamiliar consta de dos plantas y de planta de semisótano destinado a garaje. La planta de semisótano tiene una superficie de 65 metros cuadrados; la planta baja tiene una superficie útil de 120,75 metros cuadrados, y la planta alta, una superficie de 90,65 metros cuadrados. Del resto de la superficie se destinan a jardín privado 198 metros cuadrados, y 215 metros cuadrados, a zona o espacio abierto, cuyo uso, disfrute y conservación viene atribuido a todos los propietarios de la colonia «La Marazuela».

Comprende, además de la referida finca, a cuanto establecen los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, las obras nuevas y construcciones.

Inscritas parcela y vivienda unifamiliar en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid) al tomo 2.154, libro 205 de Las Rozas, folio 9, finca número 11.961.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 7.480.000 pesetas.

Para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 21 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.736-3 (67355).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.625/1983-H de juicio de menor cuantía, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don José Luis Arroyo García Cervigón, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Finca: Pedazo de terreno en La Solana, cuyos linderos actuales son: Norte, camino de Membriella; saliente, Juan Díaz Mayordomo; mediodía, herederos de Caraciolo Velasco, y poniente, Francisco Ocaña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 215 del archivo, libro 56 de La Solana, folio 69 vuelto, finca registral número 3.283.

Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—15.052-C (67588).

MARBELLA

Edicto

Don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 615/1982, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Muñoz García y doña Salvadora Segovia Muñoz, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, en los que se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la misma para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplidido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de octubre próximo, a las once de la mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 14 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 11 de diciembre próximo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en esta ciudad de Marbella, calle San Ramón, señalada con el número 35. Consta de planta baja, distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie construida de 68 metros cuadrados, y de planta alta, con idéntica distribución y superficie que la planta baja, o sea, que está compuesta de tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina y aseo, con una superficie, como queda dicho, de 68 metros cuadrados. Inscrito a favor de la sociedad conyugal formada por don Salvador Muñoz García y doña Salvadora Segovia Muñoz, por compra y obra nueva, según las inscripciones undécima y duodécima de la finca número 2.252, obrante al folio 239 vuelto del libro 67 de Marbella.

Trozo de terreno o solar situado en la calle San Ramón, de esta ciudad, señalado con el número 33 de orden todo el solar. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito a favor de don Salvador Muñoz García, casado con doña Salvadora Segovia Muñoz, por la inscripción quinta de la finca número 552, obrante al folio 130 del libro 8 de Marbella.

Se tomará como tipo de subasta para la primera de las fincas descritas la cantidad de 18.000.000 de pesetas en que ha sido tasada pericialmente la misma.

Para la segunda de las fincas descritas se tomará como tipo de subasta el de su valoración pericial, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—14.986-C (67301).

MOTRIL

Edicto

Don José Daniel Sanz Heredero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Motril y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 239 de 1984, a instancias de don José Muñoz Núñez, representado por el Procurador don Jesús Aguado

Hernández, contra doña Francisca López Castillo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Almuñécar y con domicilio en urbanización «La Palmera», bloque C, bajo F, en reclamación de la cantidad de 853.490 pesetas de principal, intereses legales, costas y gastos del procedimiento, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada en las siguientes fechas y bajo las condiciones que a continuación se describirán:

Primera subasta: Día 15 de octubre de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 14 de noviembre de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta segunda subasta.

Tercera subasta (en su caso): Día 16 de diciembre de 1986, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernández Velasco, número 12, de esta ciudad de Motril.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta.

Segunda.—Que los títulos de propiedad no estén suplidos con certificación del Registro y no están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse sin ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Pleno dominio con carácter ganancial de la siguiente finca: En La Najarra, pago de Río Seco, en término de Almuñécar, edificio número 1, piso bajo, tipo F, compuesto de varias dependencias y terraza; tiene una superficie de 100 metros y 25 decímetros cuadrados útiles y construida de 124 metros y 86 decímetros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Una sexta parte con carácter ganancial de la finca siguiente: Una suerte de tierra de riego llamada Cerrillo de Bates, término de Motril, pago de Bates o del Molino de Beas, de cabida de 2 hectáreas 21 áreas 40 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, de los cuales 3 marjales 61 estadales son de secano. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercera.—Una sexta parte con carácter ganancial de la siguiente finca: Piso segundo derecha, tipo A, destinado a vivienda, en la planta tercera de la casa, sin número, en calle de nueva apertura, transversal a la avenida del General Galindo, de la ciudad de Almuñécar, señalado con el número 4, distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Motril a 31 de julio de 1986.—El Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario judicial.—15.027-C (67560).

REUS

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus (Tarragona).

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo -Letras de Cambio- número 344/1984, a instancias de Juan Mensa Pueyo, contra Braulio Sisniega Madrazo, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Nave industrial de planta baja y de superficie 275 metros cuadrados, más otra edificación de planta baja solamente y de superficie 100 metros cuadrados, destinada ésta a vivienda; todo ello ocupa parte de una porción de terreno sito en el término de Cambrils, partida Vilagrassa, de superficie 25 áreas 36 centiáreas; linda: Al este y norte, con finca de Esteban Cabré; al sur, con carretera de Valencia, y al oeste, con Feliu Prim. Inscrita al tomo 1.246, libro 103 de Cambrils, folio 94, finca número 1.762, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 21 de octubre, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 21 de noviembre, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 22 de diciembre, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Reus a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.987-C (67302).

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus.

Hago saber: Que en el ejecutivo letras de cambio 590/1983, instado por «Industrias de la Madera Antonio Gracia, Sociedad Anónima», contra Jesús Pizarro Peña, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo

las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las diez treinta horas; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre siguiente, a las diez treinta horas, y la tercera, el día 11 de diciembre siguiente, a las diez treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno solar edificable, sito en Reus, con frente a la avenida General Yagüe, de 1.607 metros cuadrados, de los cuales 33,80 metros cuadrados están destinados a viales.

Inscrita al folio 56 del tomo 425, libro 82 de Reus 2, finca 6.022.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 31 de julio de 1986.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—15.018-C (67496).

SANTANDER

Edictos

Don Emilio Álvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 486 de 1980 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Santander, representada por el Procurador señor Fermín Bolado Madrazo, contra don Agustín Gutiérrez y doña Isabel Morlote Lloreda, sobre reclamación de 32.749.984,69 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 3 de febrero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de abril de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la calle de Nicolás Salmerón, número 8, de Santander, teniendo una

superficie escriturada de 200.000 metros cuadrados. Este local está situado en la planta baja de dicho edificio, encontrándose diáfano interiormente, con cerramiento medianero y puertas metálicas en la fachada de Nicolás Salmerón. Envuelve al portal mencionado por su parte posterior, quedando la fachada del local dividida en dos, a ambos lados del portal. Su altura libre es de 5.50 metros, lo que permite la posibilidad de construcción intermedio cabrete. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Un piso sito en la calle de Nicolás Salmerón, número 3, planta cuarta, letra B, con una superficie de 109 metros cuadrados, donde la distribución interior de esta vivienda o piso consta de recibidor, salón, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—15.010-C (67488).

★

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361 de 1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial», representada por el Procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Agustín Gutiérrez Herrería y doña Isabel Morlote Lloreda, sobre reclamación de 17.986.549,57 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda, tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de abril de 1987, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial sito en la calle de Nicolás Salmerón, número 8, de Santander, teniendo una superficie escriturada de 200 metros cuadrados. Este local está situado en la planta baja de dicho edificio, encontrándose diáfano interiormente, con cerramiento medianero y puertas metálicas en la fachada de Nicolás Salmerón. Envuelve al portal mencionado, por su parte posterior, quedando la fachada del local dividida en dos, a

ambos lados del portal. Su altura libre es de 5,50 metros, lo que permite la posibilidad de construcción de cabrete intermedio. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Un piso sito en la calle de Nicolás Salmerón, número 3, planta cuarta, letra B, con una superficie de 109 metros cuadrados, donde la distribución interior de esta vivienda o piso consta de recibidor, salón, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Sus estancias principales dan a la calle mencionada, y dos, al patio de manzana posterior. En consecuencia, dicha vivienda se considera exterior. El edificio donde se encuentra enclavada es de cinco plantas, a las que se accede mediante escalera y ascensor. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—15.011-C (67489).

★

Don Emilio Alvarez Anllo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 593 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra «Eguren Cantabria, Sociedad Anónima», don Miguel Alvaro Pérez Sastre y doña Josefa López Domínguez, sobre reclamación de 4.561.412 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de abril de 1987, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objetos de subasta son

Piso tercero, señalado con la letra B, con acceso por el portal número 17 de la calle Ruiz de Alda, de un edificio en Santander, señalado con los números 13, 15 y 17 de la calle Ruiz de Alda, y 16, 18 y 20 de la calle Ruiz Zorrilla; ocupa una superficie aproximada construida de 133,36 metros cuadrados, y está distribuida en cocina con terraza, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, «hall» y pasillo, y linda: Sur, calle Marqués de la Hermita; norte, piso letra C; este, piso letra A y caja de escalera, y oeste, Ruiz

Zorrilla; tiene como anejo el trastero número 1, debajo de la cubierta de la superficie, con una superficie aproximada de 50 decímetros cuadrados. Se le asigna como cuota 0,4057 por 100. Inscrita al libro 380, sección 2.ª, folio 35, finca 38.214. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Un vehículo «R-4F», matrícula S-2541-J, valorado en la suma de 200.000 pesetas.

Un furgón «Mercedes-Benz», MB 130, matrícula S-9280-J, valorado en la suma de 725.000 pesetas.

Un vehículo «Peugeot 504», matrícula S-5215-H, valorado en la suma de 275.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—15.012-C (67490).

TARRAGONA

Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 35 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Rogelia Rosa Tomás, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ellas el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas de la segunda subasta, sea 2.400.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Heredad secano, situada en término de Amposta, partida Roques, de superficie 87 áreas 60 centiáreas; lindante: Norte, Manuel Jornet; sur, Josefa Jornet; este, Tomás Pérez, y oeste, José Ventura, polígono 31, parcela 201 del Catastro rústico. Dentro de la cual existe un almacén de una sola planta, con estructura a base de pilares y jácenas con viguetas, paredes a base de bloques de hormigón y cubierta a dos aguas, a base de plancha de fibrocemento; destinado a granja cunícola, se compone de dos naves a distinto nivel, tiene forma rectangular y ocupa una superficie construida de 924 metros con 45 decímetros cuadrados; o sea, 8 metros 30 centímetros de anchura, por 111 metros 38 centímetros de longitud. Linda por todos sus frentes con terreno de la finca que se ubica.

Inscrita al tomo 2.534, libro 214 de Amposta, folio 27, finca número 20.338.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada en el lugar la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—5.737-3 (67356).

VALLADOLID

Edictos

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 735-A de 1985, se sigue procedi-

miento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Víctor Manuel Sánchez López y doña Concepción Isla García, vecinos de Arenas de San Pedro, en reclamación de 2.988.253 pesetas de principal, 1.016.000 pesetas de gastos, digo, de intereses vencidos y 1.200.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, las fincas objeto de dicha hipoteca que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Urbana, finca número 6, local comercial, situado en la planta primera de la casa en la calle de Prado de Escalonilla, sin número, del casco de Arenas de San Pedro, pero con acceso directo al nivel de ésta, que es muy superior al de la calle particular, con una superficie, incluida su participación proporcional en la de los elementos comunes, de 120 metros cuadrados edificadas y 108 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 303, libro 57, folio 155, finca 5.434. Tasada pericialmente a los efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 1, local comercial en semisótano, de la casa en la ciudad de Arenas de San Pedro, al sitio de La Mosquera, llamado Reboliar y San Blas, que mide 85 metros 31 decímetros cuadrados, con entrada independiente por el aire sur y este del edificio. Inscrita al tomo 33, libro 67, folio 92, finca 6.712. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana número 2, local en planta baja, sin contar el semisótano del edificio, 3.º C, en la ciudad de Arenas de San Pedro, en calle Florida, por donde tiene su entrada independiente; tiene una extensión superficial de 174 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 351, libro 72, folio 151, finca 7.442. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Advertencias

Primera.—La segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—En el supuesto de que no se remataren o adjudicaren dichas fincas subastadas, se celebrará tercera subasta de las mismas, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 14 de noviembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en las anteriores subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interese licitar.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de las subastas que por el mismo se anuncian podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—5.730-3 (67349).

★

Don Teófilo Sánchez García, actualmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.497-B de 1982, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Moro Nieto, contra don Benjamin Arranz Juste y su esposa, doña María del Carmen Medrano Olmedo, vecinos de Valladolid, calle don Sancho, número 3, 4.º E, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La nueva 2.ª subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, el día 13 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Segunda.—En el supuesto de que no se remataren o adjudicaren los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 10 de noviembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores para su examen.

Bienes objeto de subasta

Por lotes:

Número 1.—Vivienda letra E, número 18 de orden en la planta 4.ª de la casa, en calle Don Sancho, número 3 y 5; ocupa una superficie de 191,89 metros cuadrados. Consta de cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall», pasillo, dos terrazas y cinco habitaciones de diverso tamaño. Linda: Entrando, fondo, con vivienda letra D y fachada principal a la calle Don Sancho; derecha, caja de escalera, patio central de luces y vivienda letra A; izquierda, vivienda letra D y espalda de pasillo de caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 441, folio 65, finca 8.192, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Número 2.—Local en calle Linares, número 1, sótano, superficie de 187 metros útiles. Linda: Sur o derecha, portal y caja de escalera del edificio y

resto de la finca matriz; este o izquierda, avenida de Palencia; oeste o fondo, dicho resto de finca matriz de los demandados; en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 1.391, libro 699, folio 1, finca 61.347, inscripción primera. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.962-C (67278).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.836/1984-A, a instancia de la actora «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora señora Mayor, y siendo demandada «Hosteleros del Bar, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. 1.564 botellas de brandy «Espléndido Garvey»: 164.220 pesetas.
2. 154 botellas de brandy «Gran Garvey»: 23.100 pesetas.
3. 156 botellas de brandy «Renacimiento»: 35.000 pesetas.
4. 25 botellas de «Champagne Canals» y «Nubiola Carta Blanca»: 2.250 pesetas.
5. 5.956 botellas de champagne «Rondel Carta de Oro»: 684.940 pesetas.
6. 804 botellas de champagne «Rondel Extra»: 100.500 pesetas.
7. 30 botellas de champagne «Rondel Extra Seco»: 3.750 pesetas.
8. 8.412 botellas de champagne «Petit Rose»: 883.260 pesetas.
9. 12 botellas de champagne «Rondel Reserva Semi»: 1.440 pesetas.
10. 936 botellas de champagne «Rondel Semi-seco Rosado»: 117.000 pesetas.
11. Una botella de ginebra «Arpón»: 150 pesetas.
12. 10 botellas de ginebra «Bournetts»: 1.600 pesetas.
13. 304 botellas de ginebra «Lon Gin»: 30.400 pesetas.
14. Tres botellas de «Mistela»: 225 pesetas.
15. 15 botellas de piña colada «Pineda»: 1.800 pesetas.
16. 204 botellas de ponche «Garvey»: 22.440 pesetas.
17. 24 botellas de ron «Bounty»: 3.360 pesetas.
18. 24 botellas de ron «J. B.»: 3.360 pesetas.
19. 5.000 botellas de vino «Enebre»: 125.000 pesetas.

20. 204 botellas de vino «Fino San Patricio» de 1/2 litro: 10.200 pesetas.
21. 1.180 botellas de vino «Fino San Patricio» de tres cuartos de litro: 70.800 pesetas.
22. 94 botellas de vino «Long Life»: 2.820 pesetas.
23. 20 botellas de vino ribeiro «Reboreda» tinto: 700 pesetas.
24. 502 botellas de vino «Viña Montegil»: 15.060 pesetas.
25. 10 botellas de guisqui «Bells»: 4.000 pesetas.
26. 12 botellas de vodka «Wistoka»: 2.400 pesetas.
27. 300 botellas de zumo de naranja «Alybe» de un cuarto de litro: 3.300 pesetas.
28. 72 botellas de zumo de piña «Alybe» de un cuarto de litro: 792 pesetas.
29. 12 botes de cerezas rojas «El Negrito» de 1/2 kilogramo: 600 pesetas.
30. 362 latas de espárragos «Banru» de 9 ó 12 kilogramos: 45.250 pesetas.
31. 100 latas de espárragos «Tallos Bonru» de 1/2 kilogramo: 7.500 pesetas.
32. 90 latas de garbanzos marca «Saivi» de 3 kilogramos: 6.750 pesetas.
33. 90 latas de judías blancas «Saivi» de 3 kilogramos: 6.750 pesetas.
34. 85 frascos de melocotón en vino «Banru» de 5 kilogramos: 21.250 pesetas.
35. 20 latas de pimienta de primera de 3 kilogramos «Bonru»: 2.900 pesetas.
36. 80 latas de pimienta del pico «Bonru» de 1/2 kilogramo: 2.400 pesetas.
37. 120 latas de pimientos del «Pico Murch» de 1/2 kilogramo: 3.600 pesetas.
38. 80 latas de pimienta del «Pico Murch» de 3 kilogramos: 8.000 pesetas.
39. 900 latas de pimienta «Extra Bonru» de 1/2 kilogramo: 27.000 pesetas.
40. 500 latas de pimienta «Extra Bonru» de 3 kilogramos: 600 pesetas.
41. 150 latas de tomate triturado de 5 kilogramos «Saivi»: 22.500 pesetas.
42. 60 latas de bonito en aceite «E. A.»: 3.000 pesetas.
43. 100 latas de caballa en aceite «E. A.»: 4.000 pesetas.
44. 17 latas de callos «Ribas»: 595 pesetas.
45. 250 latas de fabada «Ribas-500»: 15.000 pesetas.
46. 120 latas de fabada «Ribas-750»: 9.000 pesetas.
47. 2.400 cajas de cartón en botellas de 1 litro, 1.300 cajas de cartón en botellas de 5 litros, 700 cajas de cartón en botellas de 2 litros, 300 botellas de plástico de 2 litros, 25 botellas de plástico de 5 litros, 350 botellas de 25 litros: 5.000 pesetas.
48. Una mampara de separación de oficina con cristales y puesta de 4.600 por 2.600 milímetros: 30.000 pesetas.
49. Dos ventiladores marca «Taurus»: 6.000 pesetas.
50. Una placa solar de 2.000 vatios marca «Termonuc», una placa solar de 1.600 vatios marca «Termonuc»: 5.000 pesetas.
51. Un reloj de pared de forma redonda de 350 milímetros de diámetro: 2.000 pesetas.
52. Dos máquinas de escribir manuales marca «Eisa»: 24.000 pesetas.
53. Dos calculadoras marca «Citicen» modelo 129-DP eléctricas: 12.000 pesetas.
54. Dos persianas barras de plástico horizontales plegables de 2.100 por 1.270 milímetros: 3.000 pesetas.
55. Dos placas SAR, modelo girafa, marca «Butan Ebro»: 8.000 pesetas.
56. Dos perchas de pie de seis brazos de madera: 2.000 pesetas.
57. Una estufa marca «Jata»: 2.000 pesetas.
58. Un mueble aparador de madera clara de 900 por 400 por 780 milímetros con un estante: 5.000 pesetas.
59. Un mostrador de separación de oficinas de 8.820 por 520 por 1.095 milímetros con puerta batiente de 760 por 940 milímetros: 15.000 pesetas.
60. Una calculadora «Barroq» modelo PDC eléctrica: 10.000 pesetas.
61. Una mesa metálica con tablero de formica imitación a madera, con cuatro cajones de 1.220 por 745 por 780 milímetros; una mesa metálica con tablero de formica imitación a madera, con tres cajones de 1.220 por 745 por 780 milímetros; una mesa metálica con tablero de formica imitación a madera, con tres cajones de 1.520 por 745 por 780 milímetros: 30.000 pesetas.
62. Una carretilla de mano de dos ruedas: 2.000 pesetas.
63. Una barredora manual «Hako Flipet» modelo Arli: 20.000 pesetas.
64. Una báscula de 500 kilogramos marca «Sorribes»: 25.000 pesetas.
65. Una estantería metálica: 3.000 pesetas.
66. Un carro 0221-E, 1000/500/500 kilogramos «Etrin»: 12.000 pesetas.
67. 50 plataformas de 4.000/1.200 por 600 kilogramos «Etrin»: 50.000 pesetas.
68. Un carro A-200 pala larga «Etrin»: 2.000 pesetas.
69. Dos cuñas de calzar camiones «Rabadan»: 1.000 pesetas.
70. Una pisadora, máquina de envasar, para cerrar bidones: 1.000 pesetas.
71. Una rampa para badén «Cistobal»: 3.000 pesetas.
72. Seis bidones de 200 desdondados: 1.000 pesetas.
73. Una balanza «Mobba» de 5 kilogramos: 15.000 pesetas.
74. Una rampa de hierro, carga y descarga, «Suñen»: 2.000 pesetas.
75. 67 plataformas de 1.200 por 600 milímetros: 50.000 pesetas.
76. Dos carretillos A-200 de mano con dos ruedas, una carretilla 221 «Rend Band» de mano con dos ruedas: 6.000 pesetas.
77. 10 plataformas de 1.20 por 60 centímetros: 6.000 pesetas.
78. Una electrobomba tipo CA-80, 0,5 CV, marca «Itur»: 4.000 pesetas.
79. Una electrobomba tipo DN-112-M-4, de 5,5 CV, marca «Itur»: 25.000 pesetas.
80. Una electrobomba tipo RG-1, de 1,5 CV, marca «Itur»: 10.000 pesetas.
81. Una electrobomba tipo A-SG-1, de 1,5 CV, marca «Itur»: 10.000 pesetas.
82. Una bomba autoaspirante de 1,5 CV, tipo DN-903-4, marca «Itur»: 12.000 pesetas.
83. Una cinta transportadora marca «Treico»: 30.000 pesetas.
84. Una cinta arrastracajas de rodillos: 10.000 pesetas.
85. Un compresor marca «Josval», número de fabricación 4.790: 55.000 pesetas.
86. Una tolva para máquina de envasar: 100.000 pesetas.
87. Un elevador de botellas por aire con motor TBY/2-400, referencia M644231: 60.000 pesetas.
88. Dos máquinas para llenado de botellas de 5 litros: 125.000 pesetas.
89. Un filtro marca «Columbit» de 66 placas para filtrado de aceite: 100.000 pesetas.
90. Una máquina encajadora marca «Ham», modelo E-5: 1.250.000 pesetas.
91. Una máquina etiquetadora marca «Olive», modelo F-80-1/3/2808: 700.000 pesetas.
92. Una máquina envasadora marca «Ham», modelo 20/6002: 1.600.000 pesetas.
93. Una máquina precintadora de cajas marca «Siat», modelo G-3: 600.000 pesetas.
94. Dos extractores instalados en la cubierta de la nave: 25.000 pesetas.
95. 10 depósitos de capacidad de 13.000 kilogramos cada uno: 500.000 pesetas.
96. Tres depósitos auxiliares sobre soporte metálico de 3.000 litros de capacidad cada uno (formando unidad): 50.000 pesetas.
97. Tres bancadas para motores: 1.000 pesetas.
98. Seis extintores de 12 DM-3: 20.000 pesetas.
99. Dos extintores de furgonetas: 4.000 pesetas.
100. Un transformador de 3.000 W: 15.000 pesetas.
101. Un equipo de refrigeración de oficina marca «Air Weil»: 50.000 pesetas.
102. Un portero automático: 5.000 pesetas.
103. Una estufa de calefacción de almacén de carbón: 20.000 pesetas.
104. Una alarma contra robo con avisador telefónico: 40.000 pesetas.
105. Varios contadores ERZ: 40.000 pesetas.
106. Una mesa metálica con tablero de formica imitación a madera de forma irregular, con cuatro más tres cajones de 1.800 por 900 por 780 milímetros: 10.000 pesetas.
107. Dos sillones de skay color negro giratorios; tres sillas fijas de skay color negro; un sillón de tela color marrón, giratorio; dos sillones de tela color marrón, fijos; dos sillas de tela color marrón, giratorias; dos sillas de tela color marrón, fijas; un sillón bajo de tela verde con estructura de tubo cromado; un sillón bajo de tela color naranja: 29.000 pesetas.
108. Una mesita con tapa, de centro, de 640 por 570 por 250 milímetros: 4.000 pesetas.
109. Un armario metálico con dos puertas de 950 por 420 por 1.900 milímetros, color gris; un armario metálico con dos puertas de 970 por 540 por 1.800 metros, en color hueso; un armario metálico con dos puertas plegables marca «Shetug», de 1.300 por 440 por 1.880 milímetros, color beige; un armario metálico de dos puertas plegables con un estante superior de 1.010 por 420 por 1.330 milímetros, en color gris: 40.000 pesetas.
110. Dos flexos articulables de fase: 2.000 pesetas.
111. Un frigorífico marca «Corberó», modelo FD-350, de dos puertas. Un frigorífico marca «Corberó», modelo FD-350, de dos puertas: 24.000 pesetas.
112. Dos mesas de máquina de escribir con ruedas, «Madesa», de 330 por 725 por 650 milímetros: 2.000 pesetas.
113. Una furgoneta marca «Avia», matrícula Z-0162-I: 400.000 pesetas.
114. Una furgoneta marca «Avia», matrícula Z-1393-L: 500.000 pesetas.
115. Una furgoneta marca «Pegaso», modelo J-4-1100, matrícula Z-1394-T: 750.000 pesetas.
116. Marca «Rabino», 16-6-83, número 1005912/1; marca «Caliope», 16-6-83, número 1002974/5; marca «Sobimán», 24-8-83, número 1002973/7; marca «Brueles», número 919186; marca «Coseillo», número 919188; marca «Eutiva», número 919189; marca «Fubor», número 919190; marca «Cadasa», número 946523: 80.000 pesetas.
117. 400 latas de mejillones marca «Gorry» de 12 kilogramos: 12.000 pesetas.
118. 850 latas de mejillones marca «Gorry», pequeños: 21.000 pesetas.
119. 160 latas de sardinas en aceite de 700 gramos: 10.000 pesetas.
120. 10 estuches de manzanilla de estuche metálico: 5.000 pesetas.
121. 50 estuches de manzanilla «Hornimans», de 100 sobres: 15.000 pesetas.
122. 40 estuches de manzanilla «Los Novillos», de 200 sobres: 18.000 pesetas.
123. 40 estuches de té marca «Hornimans», de 100 sobres cada estuche: 13.000 pesetas.
124. 40 de estuches de marca «Lovers», de 200 sobres: 18.000 pesetas.
125. 10 estuches de té marca «Lovers», de 200 sobres: 3.000 pesetas.

126. Cuatro frascos de abrillantador secador marca «Pryls»: 500 pesetas.
127. Un bidón de detergente marca «Deterson de Lavanda», de 10 kilogramos: 1.000 pesetas.
128. Tres gamuzas de color amarillo: 300 pesetas.
129. Cuatro tambores de lavavajillas marca «Neomat», modelo HD: 2.000 pesetas.
130. Siete frascos de lavavajillas marca «Glasor Man»: 500 pesetas.
131. Un bidón de 10 litros de lavavajillas marca «Tul»: 1.000 pesetas.
132. 10 frascos de limpiador de hornos marca «Ruvonit»: 1.500 pesetas.
133. 160 bolsas de globitos al queso: 1.600 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 10.283.062 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.038-C (67572).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Fernando Pérez Tortosa, hijo de Fernando y de María Josefa, natural de La Carolina, provincia de Jaén, vecindado en La Carolina, provincia de Jaén, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 26.738.573, cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en la causa número 69/1984, por los delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 7 de julio de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.267 (58859).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 183-II-1983, instruida contra Argimiro Blanco Martínez, por desertión y apropiación indebida, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la plaza de León al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 9 de julio de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.268 (58860).

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorio 0207/1983, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de marzo de 1986, interesando la busca y captura de Antonio Pérez Pérez, nacido el 30 de octubre de 1959, natural de Melilla, hijo de Joaquín y de Carmen, por haber sido habido.

Figueres, 12 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.260 (58852).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 0065/1985, seguido en este Juzgado sobre abuso deshonesto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de diciembre de 1985, interesando la busca y captura de Prosper Cohen por haber sido habido.

Figueres, 27 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.259 (58851).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0008/1985, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de abril del corriente año, interesando la busca y captura de Juan José Guevara Alonso, soltero, nacido el 3 de junio de 1960, natural de Figueres, hijo de Antonio y de María, por haber sido habido.

Figueres, 7 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.256 (58848).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0100/1982, seguido en este Juzgado sobre falsedad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de marzo de 1986, interesando la busca y captura de Juan Ortega Utrera, nacido el 23 de junio de 1956, natural de Coria del Río (Sevilla), hijo de Juan y de Isabel, por haber sido habido.

Figueres, 9 de julio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.255 (58847).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al acusado Fernando Vidal Imia, de treinta y dos años, albañil, hijo de Antonio y de Benedicta, vecino de Cabana, por haber sido hallado. Acordado diligencias preparatorias número 42/1984, sobre imprudencia.

Dado en Carballo a 20 de junio de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—1.272 (59517).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Magistrada-Juez accidental de Instrucción número 3 de Girona y su partido.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado anular las órdenes de busca y captura de la persona cuya identificación consta en el recuadro.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino para que anulen las órdenes de busca y captura de la mencionada persona.

Referencia: Proceso oral 9/1985.

Nombre y apellidos: Gregorio Quintana Tena.
Documento nacional de identidad: 40.309.840.
Naturaleza: Girona.
Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1964.

Hijo de Bienvenido y de Angela.

Estado: Casado.

Ultimo domicilio conocido: Despoblado, sin número, 1.º, 2.ª, Fornells de la Selva (Girona).

Girona, 14 de julio de 1986.—La Magistrado-Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—1.273 (59518).

★

Don Francisco Rull Puertas, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de Guadix y su partido.

Hace saber: Que en méritos de lo acordado en diligencias preparatorias número 69/1979, por delitos de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y falta, y habiendo sido detenido e ingresado en la prisión provincial de Oviado el encartado Juan José Trujillo Fernández, se dejan sin efecto las requisitorias libradas en ese «Boletín Oficial».

Y para su publicación y efectos correspondientes, expido y libro el presente en Guadix a 9 de julio de 1986.—El Juez accidental, Francisco Rull Puertas.—El Secretario.—1.276 (59521).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 25/1974, seguido contra el mozo García Terrero, Juan; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado (sito en paseo Reina Cristina, número 5, 1.ª planta) al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que el no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 11 de julio de 1986.—El Secretario.—1.285 (59531).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 84/1984, seguido contra el mozo Gómez Piqueres, Manuel; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado (sito en paseo Reina Cristina, número 5, 1.ª planta) al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que el no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 11 de julio de 1986.—El Secretario.—1.284 (59530).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 178/1980, seguido contra el mozo Roca-Fernández Miranda, Santiago; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado (sito en paseo Reina Cristina, número 5, 1.ª planta) al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que el no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 11 de julio de 1986.—El Secretario.—1.283 (59529).